

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

45

ALADI/CR/Acta 263
Sumario
22 de marzo de 1990

RESERVADO

SUMARIO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.151).
 - 1) Representación de la Argentina. Asunción de funciones del Secretario Raúl Ignacio Guastavino.
 - 2) Representación de la Argentina. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 2.

(Con fecha 30 de diciembre de 1989 suscribió dicho instrumento con Bolivia, depositando en la Secretaría General texto del mismo).
 - 3) Representación de Bolivia. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 2.

(El 21 de marzo de 1990 suscribió con la Argentina dicho instrumento, depositando su texto en la Secretaría General).
 - 4) Acta de la decimosexta reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/CFM/XVI/Acta).
 - 5) Reuniones anuales del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/dt 204.1/Rev. 1).
 - 6) Acuerdo Regional no. 4 (PAR). Segundo Protocolo Modificadorio (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 4).
 - 7) El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205).

SE APRUEBA.

Punto 4 del orden del día.

Punto 4 del orden del día.

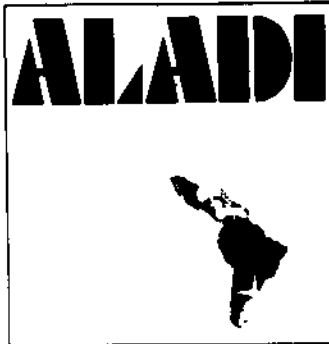
Punto 4 del orden del día.

//

- 8) Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la cláusula transitoria de las normas para la aplicación del ejercicio presupuestal de la Resolución 109.
3. Consideración del acta correspondiente a la 252a. sesión. SE APRUEBA.
4. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.
- Definición de la sede del Consejo. SE APRUEBA la Resolución 115 sobre "Convocatoria y agenda de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores".
 - Procedimiento destinado a preservar el cumplimiento de los compromisos contraídos en los Acuerdos concertados por los países miembros y en las resoluciones dictadas por la Asociación (ALADI/CR/PR 73). SE APRUEBA la Resolución 114 sobre "Procedimiento destinado a preservar el cumplimiento de los compromisos contraídos en los acuerdos concertados por los países miembros y en las resoluciones dictadas por la Asociación".
 - Reuniones anuales del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/dt 204.1/Rev. 1). SE APRUEBA el proyecto con las modificaciones y observaciones formuladas. En consecuencia, se eleva a la reunión preparatoria y Secretaría presentará otro informe de la Asesoría Letrada.
 - Acuerdo Regional no. 4 (PAR). Segundo Protocolo Modificadorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 4). Secretaría presentará una nueva revisión con las observaciones formuladas. Y en quince días se volverá sobre el particular y el papel presentado por México.
 - El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205). Se posterga su consideración.
5. Convocatoria de la segunda reunión del Consejo Asesor Empresarial (ALADI/SEC/Propuesta 93). Se posterga su consideración.

ac

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

705

APROBADA
en la 297 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 263
22 de marzo de 1990
Horas: 10.25 a 13.40

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.151).
 - 1) Representación de la Argentina. Asunción de funciones del Secretario Raúl Ignacio Guastavino.
 - 2) Representación de la Argentina. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 2.
 - 3) Representación de Bolivia. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 2.
 - 4) Acta de la decimosexta reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/CFM/XVI/Acta).
 - 5) Reuniones anuales del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/dt 204.1/Rev. 1).
 - 6) Acuerdo Regional no. 4 (PAR). Segundo Protocolo Modificadorio (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 4).
 - 7) El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205).
 - 8) Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la cláusula transitoria de las normas para la aplicación del ejercicio presupuestal de la Resolución 109.
3. Consideración del acta correspondiente a la 252a. sesión.

4. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.
 - Definición de la sede del Consejo.
 - Procedimiento destinado a preservar el cumplimiento de los compromisos contraidos en los acuerdos concertados por los países miembros y en las resoluciones dictadas por la Asociación (ALADI/CR/PR 73).
 - Reuniones anuales del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/dt 204.1/Rev. 1).
 - Acuerdo Regional no. 4 (PAR). Segundo Protoloco Modificatorio (Anteproyecto)(ALADI/SEC/dt 201/Rev. 4).
 - El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205). Postergado.
5. Convocatoria de la segunda reunión del Consejo Asesor Empresarial (ALADI/SEC/Propuesta 93).

//

707

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: María Esther Bondanza, Arturo Hotton Risler, Fernando Daniel Escalona, Gabriel Martínez y Eduardo José Michel (Argentina); William Cronenbold (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Roberto Gasparry Torres, Paulo Roberto de Almeida, Vera Lúcia dos Santos Caminha Campetti y Bruno de Risios Bath (Brasil); Raúl Orejuela Bueno y Patricia Dávila de Navas (Colombia); Manuel Valencia Astorga y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Fernando Ribadeneira, Roberto Proaño y Antonio Rodas (Ecuador); Roberto de Rosenzweig-Díaz, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pezreya Hernández y Jorge Ramírez Guerrero (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas y Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Gustavo Magariños, Carlos Zeballos, José Roberto Muineló, Luis Bermúdez Alvarez y Alvaro Valverde Urrutia (Uruguay); Luis La Corte, Santos Sancler Guevara, Antonieta Arcaya Smith y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela); Abelardo Curbelo Padrón (Cuba).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Juan Mario Vacchino y Néstor Ruocco.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

Antes de entrar en la consideración de los otros asuntos, la Presidencia quería reiterar la disposición de hacer cumplir los horarios de las reuniones.

Algunos Señores Representantes, aquí presentes, son Embajadores políticos, bilaterales, y nosotros vamos a intentar hacer cumplir el horario y los veinte minutos de tolerancia. Y pedimos la comprensión de todos.

Yo no me dirijo a ninguno de los presentes en particular. Más, en fin, estoy reiterando una práctica que nosotros intentamos seguir ya hace algún tiempo y vamos a suspender las reuniones si no hubiese número.

Pediría la comprensión de todos, de la Secretaría, inclusive, para que nosotros tengamos posibilidades de comenzar las sesiones en su horario.

ac

//

//

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.151).

SECRETARIO GENERAL. En el documento de referencia se registran las notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión:

1) Representación de la Argentina. Asunción de funciones del Secretario Raúl Ignacio Guastavino.

"No. 24/90. Montevideo, 15 de marzo de 1990. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General a fin de poner en conocimiento y por su intermedio a las demás Representaciones de los países miembros, que en el día de la fecha ha asumido funciones en esta Representación el Señor Secretario Raúl Ignacio Guastavino.

Sin otro particular saludo al Señor Secretario General con mi más distinguida consideración. (Fdo. :) María Esther Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i.

2) Representación de la Argentina. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 2.

"No. 38/90. Montevideo, 22 de marzo de 1990. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas en el Comité, que con fecha 30 de diciembre de 1989, procedí a suscribir, con la República de Bolivia, el Séptimo Protocolo Adicional al AAP.R no. 2, que se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

3) Representación de Bolivia. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 2.

"No. 30/90. Montevideo, 23 de marzo de 1990. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI, en oportunidad de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representan

//

//

tes, que el 21 de marzo de 1990, el Gobierno de Bolivia procedió a suscribir con el Gobierno de Argentina, el Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 2.

Tal como se dispone en dichos instrumentos la Secretaría General de la ALADI es depositaria de los mismos.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la ocasión para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 4) Acta de la decimosexta reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/CFM/XVI/Acta).
- 5) Reuniones anuales del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/dt 204.1/Rev. 1).
- 6) Acuerdo Regional no. 4 (PAR). Segundo Protocolo Modificadorio (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 4).
- 7) El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205).

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: se ha solicitado la inclusión de este punto en el orden del día para su consideración en la presente sesión:

- 8) Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la cláusula transitoria de las normas para la aplicación del ejercicio presupuestal de la Resolución 109.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: se solicita la inclusión de este punto ya que la Comisión de Presupuesto en el día de ayer elevó un proyecto de recomendación al Comité de Representantes. Por ello, si fuera el caso incluirlo en el orden del día de la presente sesión, Señor Presidente, se podría tratar hoy; de lo contrario quedaría como asunto entrado para hacerlo en la próxima sesión.

PRESIDENTE. Si tuviéramos tiempo, será considerado; si no queda como asunto entrado.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: quisiera saber si ese informe ha sido repartido.

PRESIDENTE. No, Señor Representante, no ha sido repartido.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Se procederá a su distribución, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

3. Consideración del acta correspondiente a la 252a. sesión.

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

4. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

- Definición de la sede del Consejo.

PRESIDENTE. En consideración.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: mi Representación quiere manifestar que va a aceptar la invitación efectuada por el Gobierno de México a efectos de que la Conferencia se realice en Ciudad de México.

Queremos señalar, simplemente, que motiva esta posición una razón de cortesía con la hermana República de México. Sin embargo, entendemos que, de futuro, es conveniente en todo sentido que se mantenga como sede de la reunión del Consejo de Ministros la sede de la Asociación.

PRESIDENTE. La Presidencia promovió consultas con todos los miembros del Comité y entiende que hay un consenso en ese sentido. Para eso la Secretaría había preparado un proyecto de resolución que solicito distribuya a los Señores Representantes, por el cual quedaría aprobada la sede en Ciudad de México y también la Reunión Preparatoria.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, si usted me permite, la idea que tenía la Secretaría era hacer un addendum a la convocatoria contenida en la Resolución 113 del Comité. Pero si la Presidencia estima podemos hacer una nueva resolución.

PRESIDENTE. Yo no tengo ninguna posición sobre eso. Tanto da que sea un addendum o una nueva resolución.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: mi Representación preferiría que no se separe la convocatoria, la sede y la Reunión Preparatoria.

PRESIDENTE. Será mejor un addendum.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). En el mismo sentido, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Está bien; entonces sería un addendum a la Resolución que aprobó la convocatoria. ¿Secretaría tiene a mano el texto para conocimiento del Comité?

//

//

SECRETARIO GENERAL. No lo tenemos, Señor Presidente, pero podríamos avanzar en la consideración del orden del día y antes de un cuarto de hora podríamos distribuir el texto que usted nos solicita.

PRESIDENTE. Entonces, dejaríamos pendiente este punto en el entendimiento de que nosotros aprobaríamos por consenso ese proyecto de addendum a la Resolución por la cual fue aprobada la convocatoria.

Pasamos al segundo ítem del punto 4.

- Procedimiento destinado a preservar el cumplimiento de los compromisos con traídos en los acuerdos concertados por los países miembros y en las resoluciones dictadas por la Asociación (ALADI/CR/PR 73).

PRESIDENTE. Este proyecto fue analizado en anteriores oportunidades y corresponde colocarlo en consideración del Comité.

Si no hubiera otras observaciones, lo someto a votación.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: es conocida nuestra posición en la materia y a mí me gustaría que la votación en este asunto fuera nominal.

PRESIDENTE. Se procederá, a pedido de una Representación, a votación nominal de ese proyecto.

Según el sorteo efectuado en el comienzo del año, el orden de votación nominal del Comité de Representantes para el año 1990 es el siguiente: Venezuela, Uruguay, Chile, Colombia, Ecuador, Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú y México.

Comienzo el proceso de votación pidiendo a Venezuela.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Abstención, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Uruguay.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Afirmativo.

PRESIDENTE. Chile.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Por la aprobación.

PRESIDENTE. Colombia.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Sí.

PRESIDENTE. Ecuador.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Sí.

PRESIDENTE. Argentina.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sí.

PRESIDENTE. Bolivia.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). Sí.

PRESIDENTE. Brasil.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). No. Y en el caso pediría para hacer una declaración al terminar la votación, que me gustaría que quedase registrada en actas.

PRESIDENTE. Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Sí.

PRESIDENTE. Perú.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). No.

PRESIDENTE. México.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Sí.

PRESIDENTE. Consulto a Secretaría el resultado de la votación.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Se registraron ocho votos afirmativos, una abstención y dos votos negativos.

PRESIDENTE. La Resolución fue aprobada por ocho votos afirmativos, una abstención y dos votos negativos.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Voy a hacer una breve declaración para fin de registro. Voy a hablar pausadamente para que haya comprensión por todos en la Sala.

Cabe repetir, inicialmente, que no existe ninguna objeción, por parte del Brasil, para examinar en profundidad el tema del establecimiento de un "Mecanismo de solución de controversias" en la ALADI. El tema es antiguo en la Asociación, pero la propuesta que contiene el documento ALADI/CR/PR 73 no atiende los requisitos vislumbrados por el Brasil. El perfeccionamiento institucional que se logrará en la Quinta Reunión del Consejo de Ministros debe ser acompañado por un instrumento regional de índole más comprensiva, que estamos preparados para negociar.

//

La posición brasileña en la materia fue claramente expresada durante la Reunión Gubernamental de Alto Nivel, realizada en marzo de 1989 en Montevideo.

Como telón de fondo y como es de conocimiento general, a través de las noticias proporcionadas por la prensa local, hace pocos días el actual Gobierno brasileño adoptó medidas provisionarias que alteran sustancialmente la reglamentación de su comercio exterior, además de promover una reestructura de los órganos encargados de su ejecución. Las medidas, de modo general, tienen un perfil liberal en el que se procedió a la eliminación anunciada, por ejemplo, de todas las medidas de carácter no arancelario y su sustitución por nuevas tarifas en niveles adecuados para la promoción del comercio. Hubo, también, la reducción inmediata del 50 por ciento del Flete Adicional de Renovación Marina Mercante (que será totalmente eliminado en 1991), la extinción del Anexo C y de los PIMs (Programa de importación) de las empresas (que inclusive ya no se aplicaba en la ALADI).

Asimismo, voy a insistir en por lo menos dos puntos de orden general: a) La política comercial externa brasileña adopta siempre el enfoque de "círculos concéntricos", en la que dos círculos institucionales son visibles: la ALADI y el GATT. La finalidad es mantener la cohesión y la coherencia en términos de compromisos internacionales. b) Con base en esa coherencia, el Brasil ha mantenido serios diferendos y contiendas en el GATT, inclusive en el contexto de la Rueda Uruguay en lo que se refiere a la solución de controversias. A pesar de la fluidez de los mecanismos de conciliación del GATT, el Brasil tuvo enfrentamientos difíciles con otros países, en particular los Estados Unidos de América, cuando medidas provisionarias de protección solicitadas por el Brasil y aprobadas integralmente por el Comité de Balanza de Pagos del GATT fueron, en seguida, impugnadas por Estados Unidos, que pidieron la realización de un "panel".

Cualquier mecanismo que eventualmente se proponga para resolver diferendos entre países miembros sobre cualquier aspecto del Tratado de Montevideo 1980, que va más allá de los términos expresados en aquella norma, o que la pretenda interpretar o reglamentar, implicará que su adopción solamente será posible por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los países miembros y sin que haya voto negativo (artículo 43 a) y f)).

Sin embargo, independientemente de las consideraciones jurídicas sobre los procedimientos para la adopción de dicho mecanismo, la sabiduría de la redacción del artículo 35 m) reside en el hecho de que la misma establece, de modo claro, que el Comité, como órgano político permanente de la Asociación, fue concebido como foro de concertación y negociación diplomática entre los once Estados soberanos para la conducción conjunta, coordinada y armoniosa de los trabajos de la ALADI en pro de la integración.

Se evitó, de esa manera y sabiamente, la disposición que podría determinar para el Comité de Representantes vocación de "juez", supranacional, de las acciones de cualquiera de los once Estados soberanos asociados sobre la alegada inobservancia de principios o normas del Tratado de Montevideo 1980, menos aún en el caso de disputas comerciales tópicas. Los riesgos políticos de disgregación y conflicto que tal destajo podría implicar son fácilmente imaginables. El Comité no tiene y no debe tener el papel de tribunal.

Obsérvese que el mecanismo de solución de controversias del GATT se caracteriza por su maleabilidad y su naturaleza no jurisdiccional. En los procedimientos establecidos en los artículos XXII y XXIII del Acuerdo General, así como en la decisión de las Partes Contratantes sobre notificación, consulta y solución de controversias adoptada en la Rueda Tokio, el objetivo principal es la superación de los conflictos a través de la negociación y el entendimiento entre las partes; la propia creación de un "panel" por el Consejo depende del consentimiento de las partes comprendidas y el resultado del mismo se reduce a recomendaciones que pueden o no llegar a ser adoptadas por el órgano colegiado máximo del Acuerdo General; añádase que es práctica y costumbre en aquel foro la adopción de decisiones por la vía del consenso.

Por lo tanto, parece que, a la luz de lo expuesto, con mayor razón, se debe proceder con mucha cautela en la elaboración de un eventual mecanismo de solución de controversias para la ALADI. Ese mecanismo, en el caso de que se juzgue indispensable, debería ser concebido para contribuir efectivamente con el perfeccionamiento de las relaciones económico-comerciales entre los once Estados soberanos en la consecución de los objetivos comunes de integración y desarrollo.

Señor Presidente: este texto de declaración espero que conste en actas, y es todo lo que tengo que decir.

PRESIDENTE. Así se procederá.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: solamente quería expresar la satisfacción de la Representación de Chile y del Gobierno de Chile por la aprobación, por parte del Comité de Representantes, de este procedimiento destinado a preservar el cumplimiento de los compromisos contraídos.

Esta Resolución, como es de conocimiento de todos los Señores Representantes, fue elaborada en la Reunión de Alto Nivel celebrada el año pasado; es una de las recomendaciones de esa Reunión, y llega hoy día a feliz término su aprobación, después de un largo proceso de negociación.

Creemos que con esto se está dando cumplimiento al literal m) del artículo 35 del Tratado de Montevideo, en que entre las facultades y obligaciones del Comité de Representantes está la de "proponer fórmulas para resolver las cuestiones planteadas por los países miembros, cuando fuera alegada la inobservancia de algunas de las normas o principios del presente Tratado". Creemos que esa disposición genérica, obviamente puede ir más allá de lo que este procedimiento plantea, que es un mero procedimiento de consultas formales, en que el Comité propone algunas posibilidades que pueden los países, afectados por alguna controversia de carácter comercial, aplicar o no para una solución de las mismas.

De tal forma que creemos que este procedimiento es plenamente compatible con la normativa jurídica del Tratado de Montevideo y podrá constituir en el futuro un elemento auxiliar importante para la solución de determinados problemas que, en el plano bilateral, no se haya podido obtener.

Reiteramos nuestra satisfacción por este procedimiento.

//

//

PRESIDENTE. El proyecto de resolución ahora aprobado pasa a ser la siguiente

"RESOLUCION 114

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35 letra m) del Tratado de Montevideo 1980,

RESUELVE:

Artículo único.- Adoptar el siguiente procedimiento para preservar el cumplimiento de las normas del Tratado de Montevideo y de los compromisos contraídos a través de los Acuerdos concertados por los países miembros y de las Resoluciones dictadas por los órganos de la Asociación.

1. Cualquiera de los países miembros podrá solicitar la celebración de consultas al país o países miembros que, a su entender, apliquen medidas incompatibles con los compromisos asumidos en virtud de lo dispuesto por el Tratado de Montevideo 1980 o por las resoluciones pertinentes de la Asociación. La solicitud será comunicada, asimismo, al Comité de Representantes.

Las condiciones de negociación establecidas en cualesquiera de los mecanismos de liberación previstos en el Tratado de Montevideo 1980, no se considerarán comprendidas en esta Resolución.

2. En toda solicitud deberán exponerse las razones que la justifican, acompañándose los antecedentes que se estimen necesarios a esos efectos.
3. Las consultas se iniciarán dentro de los cinco días de cursada la solicitud de parte y deberán finalizar dentro de los diez días hábiles de iniciadas. A este respecto, los países miembros se comprometen a responder diligentemente las solicitudes de consulta que se les formulen y a llevarlas a cabo sin dilaciones con la finalidad de alcanzar una solución mutuamente satisfactoria.

Concluida la consulta, el país que la hubiere solicitado comunicará sus resultados al Comité de Representantes.

4. Vencido el término de la consulta sin que se hubiera logrado una solución satisfactoria entre las partes directamente involucradas, los países miembros podrán plantear el asunto al Comité de Representantes a los efectos previstos por el artículo 35 letra m) del Tratado de Montevideo 1980.
5. El Comité de Representantes propondrá a los países directamente involucrados dentro de los 15 días siguientes a aquél en que se haya puesto a su consideración, las fórmulas que estime más convenientes para resolver la cuestión planteada."

- Reuniones anuales del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/dt 204.1/Rev. 1).

PRESIDENTE. En consideración el proyecto de resolución.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: quisiera referirme al artículo segundo y poner a consideración de los Señores Representantes una opción. Diría lo siguiente, Señor Presidente, "Artículo segundo. Fijar como período tentativo, para la celebración de estas reuniones anuales ordinarias, el segundo trimestre de cada año, sin perjuicio de convocar reuniones extraordinarias cuando sea indispensable".

Señor Presidente: nos gustaría conocer las reacciones de las demás Representaciones a ver si fuera posible considerar esta propuesta.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Señor Presidente: es un poco a contrapelo de lo que acaba de hablar la Representación de México en el sentido que yo creo que es conveniente la reunión anual de los Señores Cancilleres pero que sería muy conveniente, como sucede con la mayoría de los organismos internacionales, que se tenga una fecha para que ésta se cumpla. De tal manera que cuando comience a prepararse la agenda anual en cada una de las Cancillerías, ya se sepa, realmente, que existe una fecha predeterminada para una reunión de tanta importancia, como la primera autoridad de la Asociación a la cual nosotros pertenecemos.

Entonces, yo diría de ir un poco más allá. Es poner los días. Se hace en la inmensa mayoría de los organismos internacionales. Entonces, se formará una disciplina.

Simplemente pongo esta sugerencia a consideración de los Honorables Representantes.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: en la misma línea de lo expresado por el Señor Representante de Colombia, nosotros también imaginamos que la definición de una fecha es de inmenso valor, no sólo para la Asociación, sino para los Señores Cancilleres que tendrán un marco fijo para organizar sus trabajos y poder nosotros aquí, organizar con calma y seguridad la preparación de esas reuniones que serán anuales. Un marco fluctuante, evidentemente nos causaría dificultades en el propio proceso preparatorio.

Por tanto, la definición, tal vez como dice el proyecto, en "la primera quincena del mes de junio" sea, patentemente, la más adecuada.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sí, en el mismo sentido que las Representaciones de Colombia y del Brasil.

Además, ya tenemos instrucciones para apoyar este texto tal como ha sido redactado por la Secretaría, pensando que, tal como se discutió en la última reunión, es la fórmula más adecuada que contempla, por un lado, cierta certidumbre pero al mismo tiempo da un marco de flexibilidad.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: sobre la importancia de la reunión del Consejo de Ministros, por supuesto que

//

//

no tenemos ninguna duda. Es sumamente importante y así se contempla en el Tratado, de una manera general. Este Comité tiene, realmente, no sólo el poder de hacerlo sino que debe hacerlo. Y ha venido haciéndolo. Pero, lamentablemente, no han tenido efecto esas reuniones con la oportunidad que to dos hubiéramos querido.

Es decir, este es un punto de mucha importancia. Y a nosotros, que todavía no hemos recibido instrucciones de la capital sobre el particular, se nos presenta todavía una duda más.

Todas las decisiones, todos los documentos que nosotros presentemos al Consejo de Ministros y para la Reunión de Alto Nivel, por la seriedad de este Comité -ante el Alto Nivel y el Consejo de Ministros- deben ir res paldados realmente por un estudio concienzudo, serio, sobre las situaciones que está proponiendo. Y nosotros tenemos la duda, ¿esta resolución que se está proponiendo, es o no es una enmienda al Tratado?

¿Se ha hecho algún estudio sobre eso? ¿Le presentaríamos nosotros, al Alto Nivel y al Consejo de Ministros, algo que todavía no tiene un res paldo jurídico? Si así es yo pediría que antes de aprobar esta resolución oigamos la opinión del Asesor Letrado sobre este particular, para ir más respaldados ante el Alto Nivel y el Consejo de Ministros.

De manera que, justamente, porque le damos importancia a esa materia, queremos que lleve el mejor respaldo, digo, no solamente político sino jurí dico. Y entonces, yo solicitaría que antes de la próxima reunión del jueves, el Asesor Letrado nos presente su opinión sobre si esto implicaría realmente sí o no una enmienda al Tratado de Montevideo y que debería, si fuere afirmativo, recibir un tratamiento distinto en este caso como es el de los protocolos modificatorios.

Esa es la opinión nuestra. Esperamos que se piense un poco sobre ella porque no es ni decisión ni indecisión sobre la materia, sino todo lo con trario; más bien, respaldar la posición que vayamos a adoptar. Yo pediría que a más tardar para la próxima reunión.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presi dente: sin perjuicio de que se pueda tener la versión que pueda acercarnos el Asesor Letrado sobre lo que podría ser una colisión con lo que establece el Tratado de Montevideo, nosotros, interpretando que podría ser más bien una situación reglamentaria antes que otra cosa, estaríamos dispuestos a acompañar en esta primera etapa, puesto que se lo va a ver en una reunión preparatoria, el proyecto tal cual ha sido presentado a este Comité.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Con respecto a lo que dice el Señor Representante de Venezuela, si mal no recuerdo, en un dictamen que hizo el Asesor Letrado, que era de dos páginas sobre los Consejos Sectoriales, al final trataba el punto y decía que era lícito y que jurídicamente era viable sacar esta resolución.

O sea que ya está el dictamen favorable del Asesor Letrado con lo cual quedaría satisfecha esa inquietud. ¿Es así, no?

PRESIDENTE. Yo pediría a la Secretaría General que esclareciese ese punto.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Señor Presidente: efectivamente, cuando preparamos los documentos referidos a las reuniones anuales del Consejo de Ministros y la conformación de Consejos Sectoriales, pedimos al Asesor Letrado un dictamen. Ese dictamen se componía de dos puntos. Uno relacionado con la posibilidad de constituir, complementando la estructura institucional del Tratado de Montevideo, los Consejos Sectoriales, con qué atribuciones y con qué dependencia funcional. Y la otra, la relacionada con las convocatorias anuales.

La opinión del Asesor Letrado fue terminante en el sentido de que era perfectamente plausible esta convocatoria anual, por ser de carácter reglamentario lo que estaba haciendo. Y en el proyecto de resolución recogemos justamente este punto que citamos, como fundamento, el artículo 30, incisos a), b) y d), el 32, que expresamente dice: "El Consejo se reunirá por convocatoria del Comité" y, por lo tanto, puede indicarle a ese Comité que lo quiere hacer anualmente, y el 35, que a su vez confiere al Comité la facultad de convocar al Consejo de Ministros.

Si lo consideran necesario, podemos volver a distribuir el dictamen del Asesor Letrado.

PRESIDENTE. Gracias por la aclaración.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: nosotros hemos sometido este documento a consulta de la capital, pero sin perjuicio de ello creemos que debe ajustarse su terminología exactamente al Tratado de Montevideo.

Aquí se invoca el artículo 32 y crea la figura de reuniones anuales ordinarias. El Tratado de Montevideo no habla de ordinarias ni extraordinarias, a diferencia de los demás órganos de la Asociación, en los cuales sí hay una diferenciación. Así, por ejemplo, la Conferencia tiene reuniones ordinarias y extraordinarias; el Comité también las tiene porque así lo resolvió en su reglamentación. De tal manera que para ser coherentes con el Tratado deberíamos hablar de reuniones anuales, porque todas serán ordinarias. No habrá, en el membrete de la Asociación, una reunión del Consejo de Ministros extraordinaria. Simplemente es una cuestión de terminología, que creo que debe ajustarse al Tratado de Montevideo.

PRESIDENTE. Tomamos nota.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Estamos totalmente de acuerdo con lo que acaba de expresar el Señor Embajador Representante del Ecuador. Justamente, eso nos indica lo que yo decía al principio: que debemos ser realmente muy severos, diría yo, de lo que vamos a presentar justamente para conservar la seriedad, la responsabilidad del Comité de Representantes.

Y se me ocurre también, de acuerdo con lo que expresó el Señor Embajador del Paraguay, y con lo que estoy leyendo acá, que dice Julio César Cataldo, que entiende que esto sería un reglamento, tal como lo dice el Señor Embajador del Paraguay. Entonces, cabe una duda: si es un reglamento y hay un voto negativo, ¿qué pasa?

//

//

PRESIDENTE. Quisiera recordar que cuando se discutió el procedimiento en anterior ocasión, ese tema podría haber sido mencionado, y por un "gentlemen agreement" no fue mencionado.

Nosotros tenemos que examinar esas resoluciones con el mejor espíritu de cooperación y dentro de la visión política de adoptar un nuevo papel para la ALADI. Si vamos a examinar en cada caso si en el reglamento puede haber un voto negativo, eso lo estamos discutiendo dentro de un paquete; todos los proyectos están juntos. En el punto anterior podría haber sido invocado eso y quedaríamos tres o cuatro horas discutiendo ese proyecto anterior.

Yo haría un apelo a las Representaciones, que dentro del espíritu de un conjunto de medidas que están siendo discutidas, que intentáramos no utilizar ningún recurso que vetase cualquiera de esos proyectos. Esto es un entendimiento que la Presidencia tiene en los contactos que mantuvo con todas las Representaciones.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: primero quisiera conocer -después voy a hablar- si su exposición es una exposición sobre el tema en nombre de la Representación del Brasil o si usted está hablando

PRESIDENTE. No; yo estoy hablando como Presidencia. No estoy hablando como

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Solamente como Presidente.

PRESIDENTE. Como Presidente.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Entiendo que el Presidente puede opinar sobre las materias que nosotros estemos discutiendo acá. Eso es su interpretación del reglamento. Que el Señor Presidente puede intervenir como Presidente sobre la materia que se está discutiendo acá. Por que nosotros pongamos, sin querer boicotear, Señor Presidente, sin querer entorpecer el trabajo del Comité, queremos más bien que se clarifique, por que eso ayuda justamente al funcionamiento del Comité. ¿Puede realmente el Señor Presidente intervenir sobre cada materia en cada momento en que cualquiera de los Representantes opine sobre la materia? ¿O tiene el Señor Presidente, como miembro de una Embajada, tomar, de acuerdo a como lo dice el reglamento, su posición en la Representación y desde allí hablar? Yo quisiera que habláramos primero sobre eso sin afán de entorpecer, porque tenga usted muy claro, Señor Presidente, que para mí usted y su Gobierno apoyan claramente la integración. Yo no conozco aquí a ninguno de nosotros que se oponga a que haya un fortalecimiento y una mayor responsabilidad para la ALADI.

El Gobierno de Venezuela, y quien está hablando, personalmente, respaldamos de una manera muy clara, muy seria, muy sincera, el desarrollo, el funcionamiento, el mejoramiento de la ALADI. De manera que esa idea suya de que porque uno haga alguna observación puede entorpecer, nosotros no la compartimos, Señor Presidente. Creemos que eso más bien es conveniente

para el buen funcionamiento de la Organización; que cada quien, a su debido tiempo, en su debida forma, realmente, exponga ante el Comité y en otras oportunidades también, en donde se presente esa ocasión, su opinión.

De manera que, con mucho respeto, Señor Presidente, no estamos de acuerdo con su interpretación.

PRESIDENTE. Esta Presidencia ha procurado mantener la mayor exención posible y no ha hablado en nombre de la propia Representación. Lo que pasó esta mañana aquí es una prueba de la exención con que esta Presidencia condujo hasta aquí el debate, y con la que va a continuar presidiendo los trabajos del Comité.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Yo justamente había interpretado que la intervención del Señor Presidente era a los efectos de ordenar los debates y de que pudiéramos tener todos una idea clara de los resultados de las opiniones del conjunto de los Representantes.

Y, justamente, en ese orden de ideas, y a fin de tener una idea más clara del apoyo que tiene este proyecto, yo solicitaría al Señor Presidente si se pudiera hacer una compulsa de la cantidad de apoyos que tiene este proyecto, tal como ha sido presentado por la Secretaría.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Yo quiero referirme un poco a lo que ha explicado hasta el momento el Señor Embajador de Venezuela.

Desgraciadamente no es la primera vez que yo voy a intervenir en este asunto, y en alguna ocasión dije que yo prefería ponerme una vez colorado y no ciento descolorido. Porque yo entiendo que el mecanismo, como se maneja un cuerpo colegiado como éste, donde están representados diferentes países, pues, los mecanismos son normales. Hay un Presidente, cuya función fundamental es dirigir y organizar el debate. Pero hay Vicepresidentes. Eso quiere decir que en un determinado momento, si el Presidente quiere intervenir, ya no en su calidad de director y de árbitro imparcial de una reunión sino que quiere expresar su propio pensamiento, entonces, lo lógico es resignar transitoriamente la posición en uno de los Vicepresidentes y, allí sí, actuar con su pensamiento, no como director del debate sino como un miembro más de la integración de los países que conforman este Cuerpo.

Yo creo que si respetamos esto, no vamos a tener dificultades de ninguna naturaleza. Simplemente, es clarificar un poco el mecanismo de funcionamiento. Es decir, clarificar y actualizar los reglamentos que rigen en nuestra Institución para que desaparezca cualquier situación de inconformidad y de intranquilidad como la que en este momento ha sucedido.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: deseo informar al Señor Representante de Venezuela que en cuanto esté el Brasil en la Presidencia del Comité, en realidad la Representación del Brasil aquí en el Comité la ejerceré yo.

El Presidente, según los términos del reglamento, será sustituido por su Alterno. En ese caso soy yo mismo. Y también dentro del reglamento, la función esencial del Presidente es la de procurar la formación de consenso.

//

//

Por tanto, en términos de trabajo dentro del Comité, tenemos muy en claro que la Representación del Brasil en este momento está siendo ejercida por mí.

PRESIDENTE. Está en consideración la propuesta argentina de hacer una compulsa.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: sin perjuicio de que se atienda el pedido de una Representación, porque es justo aclarar cualquier duda, sí es saludable la propuesta de Argentina para seguir conociendo las reacciones sobre el texto que presentó la Secretaría General.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente, sobre la propuesta argentina con relación al proyecto relativo a las reuniones anuales del Consejo de Ministros, en anteriores sesiones ya nuestra Representación había expresado que el hecho de fijar la obligación anual del Consejo de Ministros de reunirse, era un logro importante, en alguna medida, y por cierto suficiente. Y tenía algunas dudas con relación a la conveniencia de fijarles un período específico dentro de esa anualidad.

Ese temperamento se mantiene; no obstante nosotros no adelantamos, digamos, un pronunciamiento definitivo sobre este texto porque nuestra comprensión era que los proyectos de resolución que estamos debatiendo y que serían eventualmente sancionados por los Cancilleres, a nuestro nivel serán concluidos; no aprobados, no consagrados formalmente, pero irán a la reunión preparatoria y, posteriormente, al más alto nivel político.

Quería hacer esa consulta y confirmarla y en ese sentido ése sería nuestro pronunciamiento con relación al pedido de Argentina.

PRESIDENTE. Pregunto al Comité si también tiene ese entendimiento.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Sí es correcta la apreciación que hace Perú. Pero debe quedar claro cuándo se entiende que las Representaciones están apoyando un proyecto a efectos de que cuando sea considerado por la reunión preparatoria, ésta tenga el antecedente de que en su examen por el Comité de Representantes, tuvo el apoyo de nueve, diez Representaciones o de todas.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: estamos de acuerdo con la opinión del Señor Representante del Perú. Nosotros creamos lo mismo y lo expresé yo en mi primera intervención, aquí; justamente por eso decía que para llevar nuestras expresiones con la mayor responsabilidad, justamente, porque iban a ser reconsideradas en la práctica, allá, era conveniente que realmente pusiéramos una muy buena atención a todo lo que acá resolvamos.

PRESIDENTE. En ese entendimiento, entonces, someto al Comité la propuesta argentina de verificar el grado de apoyo que tiene el asunto.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Me pareció que ya se estaba respondiendo a la pregunta de la Argentina.

//

Yo quisiera hacer dos precisiones, nada más.

En primer lugar, creo que estamos aprobando un proyecto. En consecuencia, no estamos, jurídicamente, configurando nada. Eso lo configurará el Consejo de Ministros.

En segundo lugar, creo que lo que interesa acá es saber si el Comité, como uno de los Organos del Tratado, con capacidad para organizar los trabajos de la Asociación, considera conveniente un procedimiento como éste de fijar una fecha. En definitiva, son los propios Ministros, en el Consejo, los que van a determinar eso.

Creo que es muy pertinente lo que dijo el Representante de Venezuela en cuanto a la duda jurídica que pudiera existir y creo que hay que dilucidarla. Porque no le podemos decir a los miembros del Consejo que voten. No creo que si hay un voto negativo se lleve adelante la cosa. Pero de cualquier modo conviene dilucidar el punto y tenemos tiempo hasta la reunión de Cancilleres para hacerlo.

Así que desde ese punto de vista nosotros consideramos que es muy importante aprobar un proyecto como éste porque evita todas estas dificultades que existen siempre para fijar la reunión del Consejo de Ministros, con las consultas, que uno puede y otro no puede. Es decir, es una previsión para las agendas de los Ministros en cuanto a la reserva de fecha.

Consideramos que es muy importante, creemos que debemos votarlo y lo votamos como proyecto del Comité para ser presentado a los Cancilleres.

Y, obviamente, a mi juicio, si algún Canciller no está de acuerdo con el asunto, haya o no jurídicamente la figura del veto, va a ser muy difícil que se lleve adelante una resolución de esa naturaleza.

PRESIDENTE. Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Venezuela.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). ¿En qué estamos, Señor Presidente?

PRESIDENTE. Estamos haciendo una compulsa.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). La compulsa es sobre si estaríamos de acuerdo en la importancia de la convocatoria anual del Consejo de Ministros.

Yo estoy de acuerdo, en nombre de la Representación de Venezuela, en la importancia que tiene el que acá propongamos que se acuerde la reunión anual del Consejo de Ministros. Estamos totalmente de acuerdo en eso.

PRESIDENTE. En ese entendimiento está aprobado entonces el proyecto de resolución y con la observación del Ecuador para retirar la expresión "ordinarias" del proyecto.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Al solo efecto de obtener una aclaración. Porque como esto tengo que transmitirlo a mis

//

ac

//

autoridades, yo quiero saber si lo que tiene una aparente mayoría es el proyecto tal cual está, que yo voy a elevar, con la observación de la Representación del Ecuador, a mis autoridades para que lo consideren, porque si no me quedaría en el vacío si mañana, en la próxima sesión, apareciera otro texto y tuviera que ser sometido nuevamente a ver si hay o no mayoría al respecto. Porque si no estarían trabajando a destiempo.

PRESIDENTE. El entendimiento de la Presidencia sobre todos los proyectos que ya fueron considerados y fueron aprobados por el Comité, es que esos textos -porque éste no es el primero, ya hubo otros textos- van a ser sometidos a la Reunión Preparatoria del Consejo de Ministros.

Ese es el entendimiento de la Presidencia.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: yo intervenía para aclarar más la situación. Yo entendí que al principio de la reunión México había hecho una proposición. Si fue así, ¿en qué quedamos sobre eso? Porque la proposición de México cambiaría totalmente el entendimiento del proyecto.

Entonces, pido que me informe si está en consideración o no la proposición de México.

PRESIDENTE. No se puso en consideración porque inmediatamente después de la sugerencia de México por lo menos tres Representaciones pidieron la mantención del texto como está. Y como México no recibió ningún apoyo, entendí que había una mayoría que prefería el texto como está.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). No, Señor Presidente. En el caso nuestro nosotros estábamos por respaldar, en el momento en que se pusiera en consideración, la propuesta de México. La queríamos respaldar; no la hemos respaldado porque no se puso en consideración.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Perdón, Señor Presidente. Nosotros, en el mismo entendido que Paraguay, queríamos que esta reunión determine, como en anteriores proyectos, si el texto que presenta la Secretaría tiene la aprobación de un número determinado de países como para mandarlo en consideración al Consejo de Ministros.

Yo también entendía que la propuesta de México no recibió de entrada un apoyo. Por consiguiente, se pidió la compulsa sobre el proyecto tal como estaba presentado por la Secretaría. Según conté yo, ese proyecto recibe ocho apoyos, por lo cual se entiende que va a pasar a consideración de la reunión de Alto Nivel; inclusive el de México. Quiere decir que ése es el proyecto que pasa; si no, no terminaríamos nunca. Después, en esa Reunión Preparatoria, se podrán hacer las modificaciones que los Ministros o Representantes deseen, pero mi entendido es ése.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Coincidíamos con ese enfoque, Señor Presidente, de elevación a la Reunión Preparatoria, dejando una referencia de la propuesta mexicana, toda vez que en última instancia la Reunión Preparatoria o el propio Consejo de Ministros definirán exactamente las fechas.

PRESIDENTE. Someto a consideración la propuesta mexicana de agregar una frase conteniendo la propuesta hecha.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: yo realmente no entendí el alcance de la propuesta mexicana. Pero tenemos una definición. La redacción es suficientemente vaga para marcar un marco tentativo. Si lo dejamos más abierto aún, caeríamos en la misma trampa de siempre; vamos a postergar ad eternum la realización del Consejo de Ministros.

Lamento mucho, pero la Representación del Brasil no podría apoyar la postulación mexicana.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nosotros entendemos que la diferencia entre la propuesta de la Secretaría y la propuesta mexicana quedaría reducida exclusivamente a la amplitud de un determinado período. Porque, de acuerdo a la observación muy precisa que hizo el Señor Embajador del Ecuador, de que no había diferenciación entre reuniones ordinarias y extraordinarias, la parte que se refiere, de la propuesta mexicana, a diferenciar entre ordinaria y extraordinaria, tal vez no tendría un asidero jurídico. Y, en definitiva -y en eso nos gustaría conocer la posición de la Representación de México, autora de la propuesta- quisiéramos conocer si solamente se refiere a la amplitud del período; y retiraría la parte relacionada con reuniones ordinarias y extraordinarias.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: yo quisiera oír la aclaratoria de México porque nosotros la estamos apoyando y para saber en definitiva qué es lo que estamos apoyando.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: de acuerdo a la exploración que se ha hecho del texto de la Secretaría, efectivamente hay ocho Representaciones que acompañan ese texto.

Señor Presidente: de por medio está una premisa, que es que la Secretaría debiera proporcionar a la brevedad, o sea para la próxima reunión, los elementos jurídicos que ha planteado el Señor Representante de Venezuela y que son saludables para todas las Representaciones.

PRESIDENTE. Ya fue presentado.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Pero yo entendí que había elementos adicionales planteados por el Señor Representante del Ecuador.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Lo que hay acá sobre ese estudio es un parrafito de seis o siete renglones. Yo no creo que realmente ése sea, específicamente sobre ese tema, una opinión de fondo. Porque inclusive hay citas de artículos del Tratado y no estaríamos de acuerdo en que sean los que den base, realmente, al desarrollo de esta situación. Por eso nosotros hablábamos, y pedimos que haya un estudio más a fondo de esto para resolver una situación que es realmente muy importante.

//

//

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Punto de orden, Señor Presidente. No tengo bien presente la propuesta de México.

PRESIDENTE. México, ¿podría repetir su propuesta?

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Iba a resumir lo siguiente, Señor Presidente.

Nuestra Representación entendió que en la auscultación hay ocho Representaciones que acompañan el texto de la Secretaría; que en ese debate quedó una premisa de elementos jurídicos adicionales que serían presentados para la próxima reunión, el próximo martes. Por lo tanto, Señor Presidente, si así fuera, habiendo registrado el apoyo de ocho Representaciones, el próximo martes, en que se presenten los elementos de juicio adicionales nosotros es posible que acompañemos el texto que apoya la mayoría.

PRESIDENTE. Yo voy a someter al Comité las dos propuestas: la propuesta de México y la propuesta de Venezuela. Ahora Venezuela pide que se haga, además del parecer que ya existe y que la Secretaría General considera satisfactorio, un parecer jurídico más amplio. Entonces, yo comenzaría con ese pedido de Venezuela.

Yo pregunto al Comité si está de acuerdo con la propuesta de Venezuela de solicitar al Asesor Letrado otro parecer más amplio sobre el asunto.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Justamente yo quería respaldar, Señor Presidente.

El Asesor Letrado dicta, como base para tomar esa disposición, el artículo 32 del Tratado. Si nosotros leemos el artículo 32 del Tratado, dice: "El Consejo sesionará y tomará decisiones con la presencia de la totalidad de los países miembros. El Consejo se reunirá por convocatoria del Comité." Para nosotros, salvo mejor opinión jurídica, esto no es justamente la base para esa aspiración de fecha. Entonces por eso, justamente, por creer, en concepto nuestro, que no es lo que tendría que respaldar jurídicamente esa aspiración, en la cual estaríamos de acuerdo, es que pedimos que se nos presente la opinión que tenga la Secretaría General. Para la Secretaría General esta opinión de estos ocho renglones puede ser satisfactoria; para nosotros no. Por lo tanto, solicitamos que se nos haga también un estudio más a fondo sobre esto.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Una moción de orden, Señor Presidente.

Evidentemente, vamos a decir que sí. Terminemos con este asunto. No vamos a evitar que una Representación obtenga un subsidio de la Secretaría más amplio, y la Secretaría haga lo que crea conveniente al respecto, pero ¿para qué discutimos? Aceptamos que sí, que se le pida a la Secretaría que reexamine el punto y lo amplíe o lo explicita en la medida que sea necesario.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Mi pregunta es si los demás estamos satisfechos con este dictamen.

//

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Perdón, Señora Representante. Yo hice una moción de orden.

El lo pidió, y yo no me voy a negar nunca a lo que pide un Representante. Entonces, terminemos.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Pero queda como un pedido del Representante de Venezuela, no del Comité.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Punto de orden, Señor Presidente.

Pensamos hoy que compartíamos el punto de orden con el Señor Representante del Uruguay pero queremos aclarar.

Nosotros tenemos procedimientos para seguir en el Comité de Representantes, que están reglamentados. Un documento que ha sido presentado, que cuenta con los dos tercios necesarios para ser elevado a otra instancia se ha aprobado. Se ha hecho la consulta; hemos respondido afirmativamente ocho países; hay tres países que en la siguiente instancia tratarán de mejorar esta redacción; todo es perfectible. Inclusive nosotros hemos aceptado ya la enmienda propuesta por la Representación del Ecuador. Lo que queremos es salir de este Comité, ir a la otra instancia, donde seguramente se va a perfeccionar, y nadie nos puede asegurar que inclusive quedará la redacción que estamos elevando a dicha instancia previa al Consejo de Ministros.

Creo que la cuestión es un hecho consumado ya. Hemos dicho que ocho estamos de acuerdo en esta redacción, que vaya a la otra instancia. Estamos volviendo atrás, y no me gusta el procedimiento. Por eso el punto de orden.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: en relación con el dictamen jurídico, yo debo recordar que este punto que está en debate precisamente fue una inquietud de la Representación del Ecuador; y fue absuelto de manera muy sencilla, diría, muy escueta, sin un análisis jurídico suficientemente respaldado. De tal manera que yo apoyaría la inquietud de que este punto sea debidamente ampliado y debidamente analizado, porque yo no quedé satisfecho con esa opinión jurídica de la Secretaría, que fue dada en siete renglones y que ahora el Señor Representante de Venezuela ha levantado nuevamente.

De tal manera que siendo el pedido de una Representación, creo que debe ser atendido y me uno a esa posición.

Ahora bien: en cuanto a este documento, evidentemente, yo considero que es un documento de avance del tema. Debemos recordar que es apenas el 19 de marzo, la revisión uno. Dije en mi intervención inicial que lo mandaba a la capital y no tengo instrucciones. En principio, nosotros evidentemente apoyamos, pero sin perjuicio -y esto creo que debe quedar bien en claro- de que el tema no está cerrado antes del Alto Nivel. El tema puede ser reabierto cuando las capitales emitan sus instrucciones. En el caso mío no las tengo. De tal manera que dejo la salvedad de que en cualquier momento podríamos volver sobre el tema, sin perjuicio de que siga avanzando y podamos considerar como un documento importante de base de la discusión.

//

//

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Yo expresé mi pensamiento en el sentido de que es positivo y es bueno.

Sin embargo, aquí no estamos sentadas personas; aquí hay países que están representados y algunos han expresado dudas jurídicas.

En la misma forma como lo ha dicho el Señor Representante del Uruguay, yo comparto el pensamiento de que si hay una duda de orden jurídico, no vale la pena atropellarnos en dos o tres días sino hacer las consultas para que todas ellas queden absolutamente solucionadas y la votación se haga como se debe hacer: a plena conciencia.

PRESIDENTE. Entiendo que hay consenso en que se haga ese nuevo pedido al Asesor Letrado para atender la solicitud de Venezuela y de otros países. Y elevamos en consideración la observación de México, a partir de la cual esa Representación podría rever su posición. Y este proyecto de resolución quedaría, entonces, postergado para otra sesión.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Discúlpeme, Señor Presidente, que ya hablamos tanto de este tema que me vuelvo a confundir.

Independientemente de la lícita consulta que el Representante de Venezuela desea, el proyecto, sigo entendiendo, tiene el apoyo de ocho países. ¿O no?

PRESIDENTE. Yo entendí que eso está cuestionado.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Pero, ¿por qué está cuestionado? No entiendo.

Porque los demás estaban de acuerdo con el proyecto. O han cambiado de idea?

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: yo entiendo que son dos cosas distintas; relacionadas pero distintas.

Acá se expresó una opinión generalizada, mayoritaria, de que la norma es conveniente. En consecuencia, hay una decisión para remitir ese proyecto al Consejo de Ministros, salvo que, a raíz de la duda jurídica que presentó el Señor Representante de Venezuela, cuando sea absuelta, surja un impedimento mayor. En cuyo caso reveríamos el punto. Es la cosa más elemental.

El Señor Representante de Venezuela lo único que quiere es estar tranquilo con respecto a que jurídicamente la cosa está bien hecha. Otros estarán ya seguros. Muy bien: pidamos el informe jurídico. Y si la cosa está bien hecha, el proyecto ya recogió la mayoría necesaria. Si surgiera algún problema jurídico, tendríamos que ver cómo salimos del asunto y tendríamos que rever el punto. Pero si no, no se avanza más. Yo creo que es más claro que el agua clara.

PRESIDENTE. Muy bien; tal vez la Presidencia por las dificultades de lengua y la ausencia de traducción simultánea no esté acompañando correctamente el pronunciamiento de las Representaciones.

//

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: brevemente. Para decir que yo he expresado esa opinión. Pero tal como lo ha dicho el Señor Representante de Colombia, yo comparto la inquietud de mi Gobierno, el Gobierno de Venezuela tiene dudas sobre si esta materia es o no es materia de enmienda del Tratado. Entonces, mi Gobierno pide que se haga un mayor estudio. Eso es todo. Aparte de eso, vuelvo a repetirlo una vez más, no estamos en contra de la idea general. Porque algunos consideran ya como que Venezuela estuviera en contra de que se hagan las reuniones anuales. ¡No Señores!; lo repito una vez más para que conste en el acta. Venezuela no está en contra de que se hagan las reuniones y la convocatoria anual. Lo que pide es que se haga un estudio más a fondo sobre la materia porque no nos satisfacen los siete renglones que nos dio el Asesor Letrado de la Secretaría.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Sí, nuestra Representación también ratifica su acuerdo. No entiende porqué tiene que figurar entre los otros tres países; aparece como que no está de acuerdo con que esto sea sometido al Consejo de Ministros. Yo creo que los once países aquí representados están de acuerdo en que el planteamiento de las reuniones anuales vaya al Consejo de Ministros; no solamente eso, sino que además se ha aprobado.

De manera que nuestra Representación reafirma su posición en ese sentido y lo que hay, eventualmente, que corregir, de acuerdo al pedido del Señor Representante de Venezuela, de que se emita un nuevo y más consistente dictamen jurídico son algunos detalles que tienen que ver con su empalme, con su enmarcamiento, dentro del Tratado de Montevideo.

PRESIDENTE. Entonces, si la Presidencia entendió correctamente, de acuerdo con lo expresado por el Señor Representante del Uruguay, el proyecto tal como está con la modificación del Ecuador queda aprobado, será en ca mi na do para la Reunión Preparatoria y pediremos a la Secretaría que solicite otro parecer del Asesor Letrado.

- Acuerdo Regional no. 4 (PAR). Segundo Protocolo Modificatorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 4).

PRESIDENTE. En consideración el proyecto con las modificaciones hechas a partir de la última discusión. Tal vez la Secretaría General pudiese pre sen tar el asunto.

SECRETARIO GENERAL. Sí, Señor Presidente, mil gracias. Pediremos, en ton ces, a Néstor Ruocco una explicación sobre el particular.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Sí, Señor Presidente: el documento ALADI/SEC/dt 201/Rev. 4 tiene sobre el revisado 3 algunas novedades que surgen, justamente, de las consideraciones que hicimos en torno al proyecto modifi ca tor io en la sesión anterior. Una de ellas, la primera, tiene que ver con el ajuste solicitado por la Representación del Uruguay en torno a la base imponible de la preferencia arancelaria regional cuya sugerencia estaría modificando el artículo primero del Acuerdo Regional. Por eso aquí, en este documento, en este revisado, se incorpora, justamente, la mención del artículo primero, como uno de los artículos a ser modificados en esta oportu ni dad.

//

ac

//

729

Y el artículo primero modificado, el proyectado artículo primero, modificado, señala que los países miembros beneficiarán sus importaciones recíprocas con una preferencia arancelaria consistente en una reducción porcentual del nivel de gravámenes más favorable aplicado a terceros países en los términos y condiciones que se establecen en el presente Acuerdo.

Quiere decir que incorporamos aquí la modificación de la base imponible de la PAR, sustituyendo esa base, sustituyendo el nivel general de gravámenes por el nivel de gravámenes más favorable aplicado a terceros países.

Como digo, Señor Presidente, es la sugerencia planteada por la Representación del Uruguay y para su consideración por los países ha sido incorporada a este proyecto.

La segunda modificación, Señor Presidente, está establecida en el proyectado artículo octavo modificado, y tiene que ver con la sugerencia que oportunamente también hiciera la Representación del Ecuador en torno a explicitar, o de alguna manera dejar establecido, para darle contenido a la propia disposición del Acuerdo Regional, cuándo estamos en presencia de comercio significativo, a los efectos de exonerar la aplicación de las listas de excepciones a los países de menor desarrollo económico relativo.

Esa sugerencia del Señor Representante del Ecuador motivó que la Secretaría proyectara, en el último párrafo de la página cuatro, un concepto que le da contenido a la expresión "comercio significativo", previendo que se deberá entender que un producto ha sido objeto de comercio significativo cuando sus exportaciones a la región, en cualquiera de los años del trienio, que en este sentido se establece como muy dinámico, representen un porcentaje a determinar de las exportaciones regionales totales registradas en ese año.

Tal como los Señores Representantes recordarán, el Acuerdo se refiere a un período específico: 80-85. O sea, el Acuerdo actual prevé la existencia de comercio significativo en el período 80-85. En el proyecto de la Secretaría se establece como período el último trienio de información disponible en la Secretaría, a los efectos de evitar, precisamente, que se haga referencia a un período excesivamente atrasado, a un período excesivamente alejado al año en que correspondería aplicar la disposición, de manera tal que pueda ser en alguna forma más actualizada la situación relativa a los países menores. De ahí también que se prevea la posibilidad que sea la Secretaría, directamente, la que determine cuáles son los productos que se encuentran en esa situación en el último trienio disponible. O sea, la modificación que proponemos se refiere a dos cosas: al período que se tomaría como base para la determinación de la existencia o no de comercio significativo -primera corrección- y también a lo que debería entenderse por comercio significativo. En esos dos aspectos consiste la propuesta formulada por la Secretaría, siguiendo las sugerencias que oportunamente nos había hecho la Representación del Ecuador en este sentido.

Señor Presidente: también el proyecto incorpora una disposición que se refiere a una reciente presentación hecha por la Representación del Perú en torno a la necesidad de realizar la evaluación de los resultados del mecanismo de la PAR antes de proceder a una nueva profundización de la magnitud básica que se establecería en virtud de este Protocolo. En ese sentido, el artículo cuarto recoge esa sugerencia de la Representación del Perú,

ac

//

//

en los términos que se establecen a continuación: "El Comité de Representantes evaluará los resultados de la aplicación de la preferencia arancelaria regional en los términos previstos por el artículo décimo del Acuerdo antes de proceder a una nueva profundización de la magnitud básica que se establece en el presente Protocolo".

Todos los Señores Representantes recuerdan, porque todos somos signatarios de este Acuerdo, que la primera profundización y esta nueva no han sido precedidas, tal como lo prevé el artículo décimo, de una evaluación acerca del resultado del mecanismo de la aplicación de la PAR.

Y, por último, Señor Presidente, el proyecto también recoge una sugerencia formulada oportunamente por la Representación de la Argentina, relativa a las listas de excepciones, a los efectos de que en la medida de lo posible la modificación de las listas de excepciones no resulte en una frustración de la aplicación del mecanismo en virtud de incorporar al mismo, a través de las listas de excepciones, productos que configuran precisamente los intercambios intrarregionales recíprocos. Y, en ese sentido, el artículo segundo señala que los países "podrán modificar la composición de sus respectivas listas de excepciones procurando evitar que se vulneren los efectos comerciales de la preferencia arancelaria al excluir de su aplicación productos que forman parte de sus importaciones intrarregionales habituales".

Y también se recoge una sugerencia formulada por la Representación de Chile en el sentido de que las modificaciones que se operen en las listas de excepciones no excedan el cincuenta por ciento del límite máximo establecido en virtud del presente Protocolo.

Con eso, Señor Presidente, quedan recogidas todas las sugerencias que se hicieron en la última oportunidad en que analizamos el proyecto. De manera tal que ahora sí quedaría para su consideración final por parte del Comité de Representantes para su elevación al Consejo de Ministros.

Reitero: tienen que ver, el artículo primero, con la base imponible a los efectos de la aplicación de la PAR; con el concepto relativo a "comercio significativo" respecto de la aplicación de la lista de excepciones a los países de menor desarrollo económico relativo; con relación a la configuración, o composición de las listas de excepciones, y a la evaluación futura a realizarse antes de una nueva profundización de la PAR.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). ¿Sería posible, si les parece a todos, que fuéramos viendo de a una estas nuevas propuestas de la Secretaría?

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: sin perjuicio de que el procedimiento que sigamos sea examinar cada uno de los agregados que ha hecho la Secretaría General, queremos adelantar a las Representaciones que nuestras autoridades han considerado conveniente proponer que, sin perjuicio de que se llegue a aprobar el Segundo Protocolo Modificatorio que contiene el documento ALADI/SEC/dt 201/Rev. 4, en la parte de las magnitudes los países pudieran estudiar una propuesta mexicana, que arrancararía con las mismas magnitudes acordadas en la Declaración de Buenos Aires y que desembocaría en 1992 con un resultado que permitiría

//

profundizar al proceso y particularmente, Señor Presidente, "aterrizaría" en el hecho de que para el 92 todos los países estaríamos dando una preferencia del cien por ciento a los países de menor desarrollo económico relativo.

Señor Presidente: además hemos agregado un documento adicional en el que estamos presentando para los estudios de las capitales el arancel promedio de todas las tarifas de importación de los países miembros y una gráfica donde se observan esos aranceles promedios. Pedimos disculpas al Señor Representante del Uruguay porque parece que el dato que tenemos es un poco atrasado; me parece que el arancel promedio del Uruguay es más bajo.

Estos elementos que estamos aportando, Señor Presidente, vienen a dar sustancia para que las capitales puedan estudiar detenidamente la propuesta mexicana.

Pensamos que incluso en este análisis se pueden contemplar, de alguna manera, los compromisos que ya ha asumido el Acuerdo de Cartagena con su programa de desembocar en el año 97 en una unión aduanera. Ayer solicitá bamos, Señor Presidente, a los Señores Representantes del Acuerdo de Cartagena los aranceles promedio, pero no fue posible obtenerlos. Y por eso nosotros, con información de la Secretaría General, los hemos ubicado y hemos anexo un documento en donde dice la fecha a que se refieren esos aranceles promedio, que es la última información que tiene la Secretaría General.

Por último, Señor Presidente, quisiéramos que las capitales al examinar esta propuesta mexicana, tuvieran presente el deseo del Gobierno de México de que el proceso de integración de la Asociación pueda alcanzar una meta más ambiciosa para el año de 1992.

Señor Presidente, aspiramos a que esta propuesta, luego de ser examinada por las capitales, pudiera ser acompañada por todos los países miembros de la Asociación.

Un agregado. Como esto, Señor Presidente, que estamos repartiendo será objeto de análisis muy detenido, nuestra propuesta es que las reacciones, después de los estudios hechos por las capitales, pudieran ser manifestadas en la Reunión de Alto Nivel. Por eso estamos, también, sugiriendo que nuestro documento figurara como anexo del anteproyecto de protocolo que se estaría conformando en esta reunión del Comité de Representantes.

PRESIDENTE. Queda anotada la propuesta de México de agregar el documento que acaba de ser repartido como anexo al documento ALADI/SEC/dt 201/Rev. 4.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Señor Presidente; quiero dejar claras algunas observaciones que tenemos con relación al artículo segundo, en el sentido de que vemos que en este anteproyecto de protocolo que hace un acuerdo internacional, que crea derechos y obligaciones, pues no vemos con claridad que se pueda utilizar el sentido de que se procurará evitar que se "vulneren" ciertos efectos. Estas son recomendaciones que podrían aparecer en otros términos pero que, en un tratado de esta naturaleza, vendrían a causar muy posiblemente dificultades.

PRESIDENTE. Se toma nota de la observación del Señor Representante de Colombia.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: en la oportunidad en que se trató el revisado tres, habíamos anunciado que estábamos haciendo llegar a la Secretaría un recordatorio (fue en la reunión informal), de algunos elementos que ya contiene el protocolo modificadorio y que ha sido una secuencia de lo que se ha acordado en una Reunión de Alto Nivel de Acapulco.

En el artículo quinto de dicho Protocolo se había establecido que en oportunidad de adoptarse un nuevo porcentaje en las magnitudes, se otorgaría una magnitud adicional de mayor significación a los países de menor desarrollo económico relativo, mediterráneos.

Entonces, en el día de hoy, seguramente, si no ya en el día de ayer, la Secretaría estaría recibiendo, oficialmente, un pedido de revisión del documento con un incremento del porcentaje que aparece nuevamente en el documento revisión cuatro en cuanto a lo que se refiere a los países de menor desarrollo económico relativo. Nosotros, de acuerdo a la conversación preliminar mantenida con la Representación de Bolivia, entendemos que en esta oportunidad debería tenerse presente aquella disposición que emana del artículo quinto del Protocolo Modificadorio con un porcentaje del 20 por ciento, y no del 10, como está previsto para los países de menor desarrollo económico relativo mediterráneos.

Entendemos que el incremento, de acuerdo a lo que ya algunos países adelantaron en Buenos Aires, sería en la magnitud general del 50 por ciento. Mientras que se mantiene para los países mediterráneos el 10 por ciento que se había establecido en el Protocolo Modificadorio vigente.

Como en oportunidad de suscribirse dicho Protocolo, y así quedó establecido en el artículo quinto, en el último párrafo, en la siguiente oportunidad, que es ésta, tendría un incremento de un porcentaje mayor, adicional, entonces la propuesta que hacemos es del 20 por ciento en sustitución del 10 calculado en ese documento, con lo que los resultados serían los siguientes, un poco adelantándonos a lo que podría aparecer oportunamente en un revisado.

Que los países de menor desarrollo económico relativo en lugar de 16,5 por ciento sería 18 por ciento. La siguiente escala de países en sustitución del 24,75 por ciento, sería 27 y los restantes países miembros, en lugar de 33 sería 36.

Esa es la propuesta que nos habíamos permitido adelantar en la reunión informal, pero que ahora lo estamos haciendo ante la consideración de este documento al que debemos agregar que no encontramos ninguna dificultad en cuanto a la nueva redacción de los artículos previstos y, quizás, estamos en esta primera instancia, acompañando la preocupación manifestada por el Representante de Colombia sobre el artículo segundo.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). Señor Presidente: en el mismo sentido que el Señor Representante de la República del Paraguay, nosotros hacemos notar a la Secretaría y a los miembros del Comité que no se ha tomado en cuenta en este anteproyecto el párrafo del artículo quinto que dice que: "los países miembros otorgarán una magnitud adicional de mayor significación a los países de menor desarrollo económico relativo".

En tal sentido, nosotros apoyamos la posición del Paraguay.

//

//

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Damos nuestro apoyo al planteamiento formulado por el Señor Representante de Colombia.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: brevemente. Precisamente en lo que se refiere a la profundización de la PAR y a la lista de excepciones las sugerencias no son de la Secretaría. O sea, nosotros en esa materia nos hemos limitado a recoger las recomendaciones que oportunamente hiciera el Grupo de Río y de ninguna manera aportamos ningún tipo de modificación al texto. Por eso es que aparece respetándose el 10 por ciento, en lo que tiene que ver con los países mediterráneos y no un guarismo mayor.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nosotros estamos en condiciones de referirnos por el momento exclusivamente a la propuesta presentada en el documento ALADI/SEC/dt 201/Rev. 4.

Agradecemos la propuesta de la Representación de México, la que estudiaremos con el mayor interés, y podremos pronunciarnos en una oportunidad próxima, cuando tengamos la opinión de nuestras autoridades.

Con respecto al documento de referencia, apoyamos la indicación, o la sugerencia del Señor Representante de Colombia, en el sentido de eliminar el párrafo que se refiere, en el artículo segundo, a "procurando evitar que se vulneren los efectos comerciales de la preferencia arancelaria", porque estimamos también que en un instrumento de esta naturaleza no es un compromiso objetivo sino que es simplemente una expresión de buenos deseos o de buena voluntad a no alterar, pero que en la práctica no hay nada que impida que eso así se realice. Entonces, coincidimos con la apreciación de la Representación de Colombia y de otras Representaciones que así lo han apoyado.

Y pensamos que el procedimiento objetivo para evitar esa vulneración puede ser darle una mayor estabilidad a la lista de excepciones. Nosotros habíamos planteado inicialmente, como fue recogido por la Secretaría, un nivel de cincuenta por ciento, que fue una cifra dada en un carácter muy indicativo y sin estudios precisos que pudieran afianzarla.

En algunas consultas que hemos efectuado con nuestros organismos técnicos, nos indican que el cincuenta por ciento es todavía una cifra bastante insuficiente, por cuanto con ese cincuenta por ciento de margen todavía se puede alterar prácticamente todo lo que está siendo objeto de comercio hoy en día. De manera que estaríamos en disposición de proponer que se considere elevar el límite del cincuenta por ciento, de manera de darle una mayor estabilidad a la lista de excepciones actual y dejar un porcentaje más bajo para que se puedan producir modificaciones. Naturalmente que eso requiere estudios técnicos, tanto a nivel de la Secretaría como los que cada uno de los países puedan efectuar para tomar una decisión respecto del límite, que por el momento es meramente indicativo.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Mi Representación por ahora se va a limitar básicamente a comentar el documento materia de este debate. Sin perjuicio de ello, mencionaré que vamos a considerar con mucha atención la propuesta de México, así como la propuesta del Paraguay, apoyada por Bolivia, que la analizaremos con la mayor simpatía, como países de menor desarrollo económico relativo mediterráneos.

En relación con el anteproyecto que comentamos, debo mencionar que efectivamente el artículo segundo, tal como está concebido, no resultaría procedente, porque éste es un acuerdo internacional que genera derechos y obligaciones, y no es un catálogo de buena voluntad. En ese sentido, creemos que deben considerarse cuestiones imperativas y no simplemente facultativas.

Además, el artículo segundo del Primer Protocolo Modificatorio que aquí se invoca no dice lo que aquí consta. El que se invoca para nada hace esta exhortación.

De tal manera que sería necesario decir, simplemente, que podrán modificar la lista de excepciones, tal como dice el artículo segundo, que no tiene limitación alguna. Dice "revisarán". Ahí nosotros fijamos una condición de revisar sin límite. De tal manera que nosotros interpretamos que la revisión puede ser total, sin limitación alguna. Por lo demás, ya hay una limitación implícita en cuanto hay una reducción del diez por ciento. Eso, de hecho, ya constituye una limitación.

Desde ese punto de vista apoyamos la observación de la Representación de Colombia. Y, por lo demás, no tenemos ninguna otra observación por el momento.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: dos o tres observaciones preliminares.

Entiendo que estamos trabajando sobre la base del documento 201/Rev. 4. Entiendo también que el planteamiento que acaba de presentar por escrito la Representación de México va a ser considerado por las capitales, y lo más probable, para evitar la dispersión de nuestros trabajos, es que vaya directamente a la Reunión Preparatoria de Alto Nivel, y ahí será procesado.

En segundo lugar, tienen sentido las observaciones que hace la Representación de Colombia y que han sido apoyadas por distintas Representaciones. O se mantiene y se menciona el principio taxativamente, o se elimina la formulación, procurando evitar dar demasiada elasticidad. Me parece que atenta contra el mismo principio.

Y, en tercer lugar, con relación a la impresión que adelantaba el Señor Representante de Chile sobre lo tentativo que resulta en este momento el incremento del cincuenta por ciento en la magnitud básica del mecanismo de la PAR, es cierto. Evidentemente, esto será negociado al más alto nivel en la Reunión Preparatoria y eventualmente consagrado y discutido con mayor profundidad a nivel ministerial.

Yo quisiera recordar que en los trabajos relacionados con la iniciativa que originalmente tuvo México de profundizar la PAR el año pasado, a mediados de setiembre u octubre, o aún antes, la sola idea de la profundización creo que en ese momento fue masivamente rechazada por todas las Representaciones o por una gran mayoría, y que la propuesta actual derivó de una reunión de un grupo significativo de países en Buenos Aires, y en sí constituyó, y constituye actualmente un logro, quizás no el deseable, pero realista en estos momentos. De manera que es solamente una reflexión, sin perjuicio por supuesto, de que esto será finalmente materia de consideración por nuestras autoridades.

//

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: tal vez se van a manifestar respecto al punto Brasil y Bolivia. Preferimos hacer uso de la palabra a posteriori para tener bien claro cuál es, en definitiva, la intención de los países respecto de este artículo segundo, porque el "procurar" está previsto aquí porque todas las Representaciones entendieron que las listas de excepciones son efectivamente unilaterales y, en consecuencia, no había disposición en la Mesa como para recomendar que efectivamente esas listas tuvieran como elemento directriz u orientador evitar la vulneración del comercio intrarregional por la vía de incorporar los productos de ese comercio a las listas de excepciones.

En consecuencia, la exhortación que hacía en aquel momento la Representación de la Argentina creemos que sólo se podía recoger de esta forma. De otra manera, más enfática, diría yo, ya significaría tomar posición respecto de que hay un criterio orientador para la modificación de las listas de excepciones. O sea que la lista de excepciones se podrá modificar porque los países podrán revisar -atención, el texto del Acuerdo dice "podrán revisar"- sus listas sobre la base de no traer ningún criterio distinto al de su propio albedrío respecto de la modificación o de la revisión. De otra manera que no sea en esta forma, sí estaríamos entonces orientando el criterio para hacer esa revisión, tanto a través de lo que se refiere al primer párrafo como lo que acaba de señalar el Señor Representante de Chile respecto de la limitación en materia de porcentaje.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). Señor Presidente: en el mismo sentido que la Representación de Colombia. Nosotros apoyamos la posición que asumió Colombia respecto del artículo segundo y apoyamos las modificaciones que sugiere la República del Ecuador respecto de este artículo.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspar Torres). Señor Presidente: en primer lugar, para informar que la gentil contribución hecha por la Representación de México para el perfeccionamiento del instrumento de la PAR será elevada a conocimiento de nuestras autoridades. Nosotros no estamos en posición de considerarla en este momento.

En segundo lugar, la sugestión, también hecha por la Representación del Paraguay, en el sentido del incremento de los porcentajes a los países de menor desarrollo económico relativo, parece interesante; mas también deberá ser examinado con cautela en Brasil.

En lo que se refiere al artículo octavo, sobre las listas de excepciones para el comercio significativo de los países de menor desarrollo económico relativo, la redacción todavía no está suficientemente clara y yo procuraría un esclarecimiento de la Secretaría General para examinar, exactamente, cuál es el alcance y las implicancias que están dentro de esa redacción.

En cuanto al artículo segundo, Señor Presidente, la realidad, el objetivo de la primera intervención de la Representación de la Argentina, si bien era en el sentido de transformar o de permitir que la PAR sea efectivamente un instrumento de integración. De ahí la concepción, que el Brasil apoyó, de que la lista de excepciones no deberá dar abrigo a productos que en la realidad son objeto de comercio. O sea, la lista de excepciones no debería ser usada en la forma como lo está siendo corrientemente. Así noso

//

tros imaginamos que una combinación entre una exhortación y un nivel del 50 por ciento daría ese sentido de transformar a la lista de excepciones en una cosa realmente transparente. La conformación de lista de excepciones es facultad de cada país. Pero el conjunto de los países solicitaría a cada uno que justamente procurase transformar su lista de excepciones en una cosa positiva para el funcionamiento de la PAR y no en traba, como ocurre en muchos casos.

De esa manera, tal vez, pudiésemos afinar un poco el criterio que está colocado de una manera elíptica en términos de ese perfeccionamiento de la lista de excepciones.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Es con respecto al artículo segundo, ya que la mayoría de las Representaciones se ha manifestado, como es el caso de las Representaciones que han señalado que se debería eliminar la referencia a "procurando evitar que se vulneren los efectos comerciales de la preferencia arancelaria al excluir de su aplicación productos que forman parte de sus importaciones intrarregionales habituales."

Señor Presidente: nosotros acompañamos a estas Representaciones que optan por este procedimiento y por esta eliminación, toda vez que nosotros recordamos que en el debate la preocupación argentina, muy válida, y siendo ya desde su inicio un poco conflictiva, surgió el criterio de la Representación de Chile para hablar del porcentaje que daría estabilidad a la lista de excepciones si fuera el 50 por ciento.

De acuerdo con eso, Señor Presidente, a nosotros nos parece que el criterio del porcentaje que da estabilidad a la lista de excepciones es el correcto. Por eso, Señor Presidente, acompañaríamos la eliminación de esa referencia sobre el "procurará".

Por otra parte, Señor Presidente, registramos con mucha atención la propuesta de la Representación de Chile en el sentido de que es posible que este porcentaje pudiera ser mayor para reforzar ese criterio.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sí, mi Representación no tiene aún una posición definitiva sobre estas modificaciones que han sido presentadas, algunas muy recientemente.

Sin embargo, quisiéramos hacer algunos comentarios que quizás puedan contribuir al debate.

Respecto del artículo primero y la propuesta del Uruguay, por empezar habría un pequeño ajuste de redacción. En vez de poner "gravámenes más favorables aplicados a terceros países", sería más correcto "aplicable a las importaciones desde terceros países", que es como figuraban anteriormente.

Y después quisiera pedir alguna explicación adicional. Por ejemplo: cuáles serían las consecuencias prácticas de esta modificación con respecto a los países miembros de ALADI que a la vez son miembros del GATT o no, qué tipo de diferencias surgirían.

Después con respecto a la propuesta de Paraguay, la estudiaremos.

Con respecto al artículo octavo, también tenemos algunas dudas sobre lo que es "comercio significativo".

//

En primer lugar, deberíamos decir que no estamos de acuerdo con que sea la Secretaría General quien determina anualmente los productos. Eso creo que es una facultad que excedería un poco el cometido normal de la Secretaría. A lo sumo la Secretaría podría proporcionar los elementos necesarios. Pero no creo que ella debería determinar directamente la lista.

Además, introduciría un elemento de cierta incertidumbre. Porque las listas de excepciones sólo pueden ser modificadas cuando haya nuevas profundizaciones. Conforme a esto, entiendo que habría una especie de modificación anual y permanente.

Y después, también me pregunto, cuando hablamos del "comercio significativo de las exportaciones a la región" si no debería ser las exportaciones a un país, tomando en cuenta, digamos que no se pongan en la lista de excepciones de un país, los productos que se están exportando hacia ese país. Y después nos faltaría ver cuál es el porcentaje que se pondría en lugar de estos puntos suspensivos.

En fin; este párrafo nos merece la mayor consideración pero, repito, que precisaríamos algunos esclarecimientos adicionales.

Con respecto al artículo segundo he escuchado la oposición de un gran número de Representaciones a la fórmula que se ha preferido. Yo estoy de acuerdo con ustedes en que eso de "procurarán" no es la fórmula ideal para un tratado. Nosotros también desearíamos fijar un criterio más objetivo, si ello fuera posible. Porque el propósito nuestro, muchas veces comentado, es evitar que las listas de excepciones porque no sean hechas de modo unilateral pero de modo tal que en la práctica vulneren la eficacia de todo el sistema. Porque si se comprobara que un país en la lista de excepciones pone el 90 o el 100 por ciento de su comercio, realmente se está vulnerando el sistema. O sea hay un principio de buena fe que debe regir el cumplimiento de todas nuestras obligaciones.

De modo que si se pudiera poner en forma taxativa, nosotros estaríamos de acuerdo y lo apoyaríamos. Y en ese mismo orden de ideas, también apoyamos una elevación del porcentaje del 50 propuesto por Chile.

Lo que queremos es que realmente haya un principio de equidad y de buena fe.

Y también nosotros sí apoyamos la inclusión del artículo cuarto que ha solicitado la Representación del Perú que nos parece un elemento muy positivo.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: empezando por el artículo segundo en donde se ha propuesto la eliminación de "procurando evitar que se vulneren los efectos comerciales de la preferencia arancelaria al excluir de su aplicación productos que forman parte de sus importaciones intrarregionales habituales", nosotros hemos recogido una buena cantidad de países que se pronuncian en torno a esa eliminación y ahora Argentina nos sugiere la posibilidad de darle otro giro a esta redacción. Otro giro, fuera de la eliminación, sería ir lisa y llanamente a establecer que no se vulneren los efectos comerciales de la preferencia. Tal vez eso se consigue, directamente con la sugerencia que hacía Chile. Y suprimiendo el párrafo: "procurando evitar que se vulneren los efectos comerciales", etc., y estableciendo como segundo párrafo el que quedaría redactado de hasta "lis

//

tas de excepciones". El segundo párrafo que dijera: "las modificaciones que se operen en las referidas listas no podrán exceder el ...", y dejaría mos en blanco el porcentaje, "... del límite máximo establecido en el presente Protocolo ...", se podría, tal vez conseguir el mismo efecto sin establecer que vamos a procurar no vulnerar, sin establecer que no haya un criterio objetivo como para, en la composición en las listas de excepciones, hacer la modificación respectiva.

Tal vez, obviando la referencia podríamos conseguir el efecto deseado por Argentina a través de un mecanismo como el que sugiere la Representación de Chile. Pero eso sería motivo de una consideración que tendríamos que hacer previamente en la mesa. Eso, respecto del artículo segundo, Señor Presidente.

Respecto de la modificación que se propone en el artículo primero al octavo, que no serían aplicables "a las exportaciones de productos originarios de los países de menor desarrollo económico relativo que hayan sido objeto de comercio significativo", yo creo que la posibilidad de que sea la Secretaría General quien determine anualmente los productos que se encuentran en la situación prevista en la disposición, es no porque la Secretaría pueda efectivamente arrogarse una facultad que le corresponda a los países sino que, de resolverse este criterio tan objetivo para la determinación de lo que es comercio significativo, lo único que faltaría sería anualmente establecer cuáles son los productos que están en esa situación. Por supuesto que el giro podría haber sido "la Secretaría General informará a los países los productos que se encuentran en esta situación". Eso, a mi entender, no cambiaría mucho la figura, porque, reitero: se trata de la aplicación de un criterio muy objetivo que está establecido respecto a lo que es "comercio significativo". Y, en consecuencia, la Secretaría podría informar o determinar cuándo se encuentran los productos en esa situación.

Señor Presidente: no se trata de modificar las listas de excepciones anualmente. Se trata de decir anualmente qué productos se encuentran en esa situación. No sacarlos; no aplicárselos a los países de menor desarrollo económico relativo. No se trata de sacar esos productos; se trata de no aplicárselos a los países de menor desarrollo económico relativo porque, efectivamente, esos productos son objeto de comercio significativo. En consecuencia, ahí no introducimos ningún elemento que efectivamente vaya a la modificación, se dirija o termine con la modificación de las listas de excepciones.

En cuanto a lo que sugería la Representación de Argentina en el artículo primero, nos parece muy oportuno establecer efectivamente que se trata de las importaciones, el nivel más favorable aplicable a las importaciones desde terceros países.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Como estamos tratando este asunto, creo que no podría abundar en mayores detalles de los que la Secretaría ha manifestado, que los suscribimos totalmente. Esa fue la intención; y la poca colaboración que hemos podido aportar quizás a la Secretaría fue precisamente en este sentido, como ha quedado la redacción en definitiva. Y es más una cuestión de precautelar los intereses de los países de menor desarrollo económico relativo para participar en un acuerdo regional ante las dificultades que ocasiona dicho tratamiento genérico.

vf

//

//

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Antes de cederle la palabra al Señor Representante del Ecuador, si me permite, Señor Presidente, quisiera decir que si efectivamente hemos dejado en blanco el porcentaje porque estamos haciendo un análisis precisamente de las exportaciones que los países menores han hecho en el último trienio que tenemos disponible, que es 86, 87 y 88, a los países de la región sobre los productos que cada uno tiene en su lista de excepciones. Y de ahí vamos a sacar elementos realmente objetivos para que ustedes puedan resolver cuál sería efectivamente el porcentaje que podría excluirse en ese sentido. O sea que desde ese punto de vista justifico el blanco que hay en el proyecto.

Y en este análisis, Señor Presidente -y acá me voy a referir a una cosa que también planteaba Argentina y que "se me quedó en el tintero"-, estamos viendo, y esa es la razón por la cual hemos sugerido que la vinculación sea con las exportaciones a la región, que hay exportaciones que son muy significativas a algunos países -ahora me estoy refiriendo a exportaciones de gran volumen o de un volumen realmente importante- del mismo producto a otros países de la región, menos significativas o menos importantes. Entonces, nos pareció que en esta materia la regulación debe hacerse a través de la región, o sea, de las exportaciones que se hacen a la región. De otra forma, estaríamos penalizando de alguna manera a un país de menor desarrollo económico relativo, puesto que para un país, por haberle exportado menos, que no depende exclusivamente de su intención o de su deseo de exportar sino eventualmente del poder de compra que pueda tener efectivamente el mercado importador, para ese país no hacer regir la excepción y hacer la regir sí en cambio para un país que haya importado en cantidad mayor a la de otro.

En consecuencia, pensamos que el parámetro tenía que ser las exportaciones a la región y no las exportaciones a cada uno de los países de la región.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: efectivamente, yo me adhiero a la posición del Señor Representante del Paraguay en el sentido de que la redacción hecha por la Secretaría es feliz, porque el definir "comercio significativo" es un intento sumamente difícil, que creo que lo ha logrado con sumo éxito. Y no abundo más en esta explicación técnica, que compartimos plenamente con la Secretaría. Reciba nuestra congratulación por este artículo, que nos parece sumamente preciso y sumamente importante.

Debo insistir en cuanto al artículo segundo sobre las modificaciones de la lista de excepciones. Y debo llamar la atención en el sentido de que cualquier limitación para estas listas será para futuras profundizaciones, porque tal como establece el artículo segundo del Primer Protocolo, dice que en ulteriores profundizaciones de la referida magnitud los países miembros podrán revisar. Es decir, en esta profundización podrán revisar de manera ilimitada; no hay ningún tipo de cortapisa, ningún tipo de limitaciones, ningún tipo de criterio. Es decir, en este punto tenemos que ser absolutamente objetivos y el único criterio es el criterio nacional de cada país. Si queremos imponer una limitación, tendrá que ser de hoy en adelante pero no en esta profundización. Al respecto, Señor Presidente, quiero que quede registrada la posición del Ecuador en cuanto a que invocamos el fiel cumplimiento del Primer Protocolo Modificatorio, que no tiene ninguna limitación en este sentido.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: quisiera dar nuestra apreciación sobre el artículo primero. Lo estamos examinando internamente y en la próxima reunión que tratemos este tema nos pronunciaremos.

Sobre las modificaciones que están proponiendo los Señores Representantes de Bolivia y Paraguay sobre los porcentajes adicionales que figuran al final de la página 3, también los examinaremos. Creo que es razonable lo que están planteando, pero los vamos a examinar previamente.

Y en lo que respecta, en la página 4, a la redacción que ha hecho la Secretaría General sobre "comercio significativo", nos parece correcta la salida de Secretaría en el sentido de que en lugar de "determinar anualmente" se diga "informar anualmente", que creo que es una fórmula de solución para los países.

En cuanto a los porcentajes esperaríamos ese documento de Secretaría, con elementos de juicio, para apreciar y definir el porcentaje que se recomendaría en este texto.

En relación a la página 5, con respecto al artículo segundo, creemos que la opción que maneja la Secretaría General de eliminar el "procurando", etc., terminando ahí el primer párrafo, y el segundo empezaría con "las modificaciones", etc., sí creemos que debiera seguir figurando el criterio del cincuenta por ciento, ya que como bien dijo el Señor Representante de Chile, es indicativo y se está examinando por las Representaciones la posibilidad de elevar ese porcentaje; que no quedara en blanco sino que siguiera figurando el cincuenta por ciento, a efectos de que esa es la base sobre la cual estamos determinando una eventual elevación.

Sobre el artículo 4, creemos que también es válido porque es una referencia a lo previsto en el Protocolo de Caracas, protocolo de creación de la PAR; pero, de todas maneras, veríamos si no llevaría un agregado en la próxima sesión.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: en el mismo sentido que la intervención del Señor Representante del Ecuador, nosotros estaríamos acompañando, en esta instancia, las inquietudes manifestadas por dicho Representante.

Es más; en el caso de que en un futuro tendría que verse la posibilidad de adoptar una situación como la propuesta en este segundo párrafo, nosotros tendríamos que considerar las posibilidades de tratamientos diferenciales en cuanto a la adopción de un porcentaje.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Me referiré a la última intervención del Señor Representante del Ecuador.

Efectivamente, el artículo 2o. del Protocolo Modificatorio vigente sobre la preferencia arancelaria regional no establece ninguna limitación para la revisión de las listas de excepciones, de hecho, cuando se produzca una nueva profundización. Eso es lo que está vigente.

//

Pero en este proyecto, se supone la voluntad de las partes de modificar esa capacidad o facultad amplia de sustitución de productos de las listas de excepciones, renunciando a un determinado porcentaje para concederle estabilidad al mecanismo. Posiblemente, en ocasión de la suscripción de este Protocolo Modificadorio, las autoridades no tuvieron presente el objetivo de conceder una cierta estabilidad al comercio que se generara al amparo de la PAR. Pero una vez que el mecanismo ha estado funcionando, va a ser objeto de determinadas evaluaciones que podrán dar resultado, que las partes tendrán presente en cuanto a la conveniencia o no de darle una mayor estabilidad al comercio que se verifique al amparo de la PAR, podría haber o no esa voluntad de concederle estabilidad al mecanismo.

Por el momento es una expresión de que es necesario tal vez otorgarle estabilidad al comercio y ese ha sido en general un criterio no sólo en este tipo de instrumentos sino en la mayor parte de los instrumentos de orden regional o parcial que existen en la Asociación.

Ahora, lógicamente que si las partes prefieren tener una capacidad amplia de modificación, eso será lo que primará y se dejará tal cual. Pero si hay, por el contrario, la voluntad de darle estabilidad, se modificaría el artículo segundo en el sentido que está establecido con los porcentajes que sea en materia de acuerdo o negociación entre las partes.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Muy brevemente, Señor Presidente. En primer lugar, quiero dejar en claro que las explicaciones de la Secretaría no nos han convencido todavía de esta redacción respecto a los países de menor desarrollo relativo.

Nosotros pensamos que realmente el comercio significativo, en principio, debería considerarse con respecto a cada país. Lo vemos al revés de la Secretaría. Porque nosotros, efectivamente nos pueden pedir que no pongamos en la lista de excepciones un producto que equis país no está vendiendo en forma significativa; pero porqué no podemos poner un producto que le está vendiendo a otro país, que a lo mejor el otro se lo compra no porque tenga mayor capacidad de compra sino porque ...

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Yo me expliqué mal, Señor Presidente. De lo que se trata es muy sencillo.

El mismo producto es exportado por un país de menor desarrollo económico relativo en volumen importante a uno de los países que lo tienen en lista de excepciones y en mucho menor volumen, a otro país miembro que también lo tiene en su lista de excepciones. Y ese sólo hecho no justificaría que el país que recibió una exportación mucho mayor, si exonere al país de menor desarrollo económico relativo de esa excepción y el que recibió una exportación menor no lo exonere. O sea le aplique igual la lista de excepción. Porque en definitiva una exportación mayor o menor es hecho fortuito que no depende exclusivamente del país exportador, depende de una serie de factores que eventualmente podrían estar jugando para que sus exportaciones no hubieran sido mayores. Por eso es que no parecería ecuánime decir el país que importó más, ese debe exceptuarlo de la lista de excepciones; debe exceptuar al país de menor desarrollo económico relativo a ese producto de la lista de excepciones en lo que se refiere al país de menor desarrollo. Y el país que del mismo producto importó menos, no lo debe exceptuar. Porque importó menos.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Pero, perdón; lo vemos de otra manera y no quiero eternizar la discusión.

A lo mejor nosotros le importamos menos, justamente porque ese producto es sensible para nosotros y no para aquellos que se lo están comprando. Entonces, yo creo que la medición se debe hacer con respecto a cada país.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Pero, perdón; de eso se trata, de quitarle sensibilidad al producto. Estamos tratando de darle a los países de menor desarrollo económico relativo la posibilidad de exceptuar los productos que están en las listas de excepciones. Le estamos quitando sensibilidad. Al exceptuarle, al decirle "la lista de excepciones no se va a aplicar a usted, al producto que usted exporta" es porque le están quitando de alguna manera el consenso de sensibilidad. De no ser así, la disposición nunca hubiera aparecido en el acuerdo.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sí, le repito que nuestra Representación no está de acuerdo con esta interpretación. No quiero continuar este cambio de opiniones con la Secretaría que es quien ha redactado este proyecto. Pero, en principio, en estas condiciones nos sería dificultoso su aprobación. Pero el texto siempre se puede mejorar.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo quisiera referirme, muy cordialmente, a las expresiones del Señor Representante de Chile cuando dice que los países estarían en facultad de cambiar lo dispuesto en el artículo segundo.

Yo creo que la estabilidad y la seriedad del proceso exige que las reglas de juego preestablecidas sean plenamente respetadas.

Desde ese punto de vista nosotros consideramos aún más, que aquí no se trata de que haya una mayoría. Este es un acuerdo regional que necesita voluntad de once países en todo su contexto.

Aún más; nosotros consideraríamos que las listas de excepciones han sido ineficientes profesionalmente y objetivamente y científicamente si se hubiese cumplido todo lo previsto en el Tratado de Montevideo y en el Acuerdo Regional respectivo.

El Tratado de Montevideo habla de una evaluación por parte de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, que no se ha hecho. El Acuerdo Regional también habla, en su artículo 10, de una evaluación que tampoco se ha hecho.

Entonces, hasta aquí serían opiniones importantes pero no hay una evaluación jurídica-política-técnica de la ALADI, de los órganos competentes, que demuestren formalmente que las listas no han funcionado.

De tal manera que, hoy por hoy, debemos respetar lo que ya está establecido formalmente. Y cuando el Ecuador firmó este Protocolo lo hizo bajo estas condiciones. No podemos a medio camino cambiar las condiciones. Será para el futuro pero no para esta situación.

//

//

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: a nosotros nos gustaría conocer la interpretación que tiene la Argentina al decir que no estaría compartiendo las explicaciones de la Secretaría a la redacción. Porque para nosotros sería importante saber su criterio, ya que ha manifestado discrepancias. Para un futuro análisis sería importante conocer cuál es el criterio y cómo entienden ellos que se puede identificar un comercio significativo. Porque quienes estamos afectados, los países de menor desarrollo económico relativo, de alguna forma debemos precautelar las inclusiones en listas de excepciones.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Nosotros, expliqué recién, entendemos que los países de menor desarrollo económico relativo pueden pretender exigir que nosotros no pongamos en nuestra lista de excepciones un producto que ellos nos están exportando en forma significativa. Pero si se trata de un producto, si se toma en cuenta toda la región, puede ser un producto que están comprando otros, porque ellos no tienen problemas con ese producto, y a lo mejor Argentina no lo compró por algún motivo, porque es sensible, porque tiene cupo. Entonces, nos parece que lo más razonable es que sea vis a vis. Nosotros no le ponemos un producto que ustedes nos están exportando, perfecto. Pero no me tomen en cuenta toda la región. A lo mejor, no sé; no lo visualizo. Me parece que lo más razonable es tomar en cuenta país por país. Esa es nuestra primera posición al respecto.

También quiero sumarme a la declaración de la Representación de Chile y decir que Argentina también considera que no podemos admitir que las listas de excepciones puedan ser modificadas en forma unilateral y sin ningún tipo de cortapisa ni limitación, porque eso sería como admitir a priori que pudiera haber un cumplimiento no de buena fe de los compromisos internacionales. Evidentemente que el legislador, cuando está estatuyendo algo, lo hace pensando que las cosas van a ocurrir de determinado modo, pero si la práctica nos demuestra, como lo demostró en el caso de las listas de excepciones, por un documento muy serio que hizo la Secretaría, que el sistema está directamente afectado en su eficacia mínima por la composición de esas listas de excepciones, creo que es lícito que tomemos algún recaudo para que eso no vuelva a suceder. De lo contrario, estamos aprobando instrumentos teóricos sabiendo de antemano que no van a dar resultado práctico. Eso me parece que no tendría sentido. O sea, si esta fórmula del artículo segundo no les gusta, perfecto; busquemos otra, aumentemos el nivel de la de Chile, busquemos algo que satisfaga a la mayoría, pero no podemos estar de acuerdo en decir que cada uno haga lo que le parezca, aunque sepamos que el sistema así no va a funcionar. Yo lamento tener que dejarlo claro también. Esa es la posición de mi país.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Disculpe el casi diálogo, Señor Presidente, pero quiero recordarle a la Representante de la Argentina que se trata de un Acuerdo Regional, que no lo vamos a analizar país a país porque si no iríamos a acuerdos bilaterales, directamente. Se trata de un mecanismo multilateral al que tenemos que encontrarle soluciones multilaterales.

Por otro lado, me preocupa que cuando aboga porque aparezca un artículo en el que se diga que por lo menos se procurará evitar que se vulneren efectos comerciales en forma genérica, cuando se trata de países de menor

desarrollo económico relativo trate de individualizar aquellos países con quienes sí tienen corrientes comerciales. De ser así, estaríamos no actuando en forma correlativa con nuestros intereses regionales y no tan coordinadamente dentro de un mismo acuerdo.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: solamente una precisión, decir que nosotros sí cumplimos de buena fe todos los compromisos internacionales. Precisamente por eso invocamos que se cumpla el artículo segundo. Nada más que eso. Y creo que todos tenemos buena fe, absolutamente todos; es cuestión de interpretación.

Queremos que se cumpla este artículo, pero si queremos una decisión y una opinión clara sobre el funcionamiento de la lista de excepciones, deberíamos haber empezado por convocar la Conferencia de Evaluación y Convergencia o, por lo menos, que el Comité de Representantes hubiese evaluado, cosa que no ha hecho. Entonces, empezamos por ahí. El Ecuador propone eso: que antes de seguir en este proceso el Comité de Representantes evalúe el funcionamiento de la PAR hasta ahora y luego podamos llegar a una conclusión. El Ecuador apoya y presenta, si Argentina apoya esta proposición, que entremos a este tema, y luego podríamos seguir en el de la reducción de la lista de excepciones de manera limitada.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspar y Torres). Las palabras de la Representante de la Argentina me recordaron efectivamente el estudio hecho por la Secretaría General sobre el impacto de la lista de excepciones en la PAR y se me ocurrió realmente que si el interés de la Asociación es tener en la PAR el instrumento de integración y de incremento de comercio, deberíamos realmente esforzarnos para estabilizar ese comercio. En ese sentido, la propuesta hecha por Chile nos parece que es un mínimo sobre lo que deberíamos trabajar. Lo bueno sería, inclusive, aumentar el porcentaje para aumentar justamente la estabilidad y la transparencia de las relaciones comerciales.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: es obvio que las opiniones vertidas por la Secretaría son muy ilustrativas.

En este caso yo personalmente tengo una apreciación diferente a la que ha hecho Néstor Ruocco sobre el tema de comercio significativo. Es una decisión que, obviamente, tienen que tomar los países.

La concepción que yo tengo sobre "comercio significativo" es que entre los países, a pesar que se trata de un mecanismo multilateral, en último caso, las relaciones comerciales, las corrientes comerciales son bilaterales, las corrientes comerciales no son multilaterales. El compromiso que con este artículo tendrían los países estaría orientado a preservar las importaciones originarias de un país de menor desarrollo económico relativo, en particular hacia su país. Ese país no está en la obligación de preservar las corrientes comerciales de ese país hacia otro país de mayor desarrollo relativo o de desarrollo intermedio. De tal forma que el cuidado que tendrán que tener los países es de preservar las corrientes que bilateralmente se están produciendo en el último trienio del cual se tenga información disponible. En ese sentido yo estoy coincidiendo con la Representación de la Argentina, pero, les repito, creo que era un poco impertinente hacer esta intervención porque la decisión, la interpretación, la tienen que hacer los países.

//

//

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: en el aspecto que tocó la Secretaría General yo coincido bastante con el plan teo que ella hace: creo que la apreciación tiene que ser bilateral.

Pero me interesa referirme a la propuesta que hace Argentina y el efecto de las dos disposiciones que pretenden fomentar, o digamos, preservar la finalidad de que las listas de excepciones no restrinjan el comercio en vez de ampliarlo.

Esa propuesta parte de un supuesto: que hay listas de excepciones, en este momento vigentes, que más que tratar de expandir comercio pretenden precautelar determinadas importaciones. Ninguna de estas dos disposiciones va a evitar eso, porque si yo tengo una lista de excepciones mal confeccionada, con no modificarla se soluciona el problema. O sea que estamos partiendo de un supuesto de hecho, fáctico, que hay listas mal hechas, pero con ninguna de estas dos disposiciones vamos a mejorar esas listas.

Entonces, me parece que la discusión se está tornando muy teórica, porque la realidad es otra. Si se pretende que aquellas listas que están elaboradas con otras finalidades, pongamos, con una finalidad fiscal o de impedir determinadas importaciones de un origen para beneficiar las de otro origen, no las vamos a modificar con esta disposición ni le vamos a garantizar al país que puede ser potencial exportador zonal dentro de este mecanismo, que estas disposiciones le van a facilitar el acceso a un mercado, porque no es así.

Tenemos una realidad. Yo, por ejemplo, pienso que Uruguay prácticamente tiene una lista de excepciones que pretende precautelar su producción nacional. No la vamos a modificar mayormente, porque tampoco vamos a modificar mayormente nuestra producción nacional. Pero si fuera al revés, si tuviéramos una lista de excepciones hecha con finalidades fiscales, por ejemplo, para defender la renta aduanera, tampoco la modificaríamos y no pasaría nada, y las dos disposiciones no sirven para nada. Así que yo creo que la discusión sobre estas dos disposiciones en estos momentos, en los términos que está planteada con la realidad que hay en materia de listas de excepciones, que la recogió muy bien la Secretaría con un informe que presentó, no se va a cambiar por ninguna de estas dos disposiciones.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: cuando entramos a definir tecnicismo queremos coincidir pero no es así. Corrientes de comercio es una cosa y corrientes de comercio significativo en un acuerdo multilateral es otra cosa. De ahí que me llama la atención que haya criterios distintos, que cuando estamos hablando en lenguaje multilateral tratemos de encaminarlos a corrientes bilaterales.

Pero no obstante ello, acompañamos la propuesta de Ecuador para considerar in totum cuanto él ha manifestado y, en todo caso, volveríamos sobre este asunto en su momento.

PRESIDENTE. Si no hubiera ninguna otra observación, considero muy útil la discusión, profundizó el examen sustantivo de este papel en su cuarta revisión y, si el Comité estuviese de acuerdo, nosotros solicitaríamos a la Secretaría General que confeccione nuevamente este documento incorporando las modificaciones que fueron aquí presentadas, con las alternativas, para que en una próxima sesión el Comité examine el documento de manera

//

conclusiva. Además de las modificaciones de forma y de sustancia en el artículo del anteproyecto, en la próxima revisión quedaría incorporado el documento de México como anexo y habría también la revisión propuesta por Paraguay en cuanto al porcentaje relacionado a los países mediterráneos.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: yo había entendido que la propuesta de México era a futuro, inclusive para someter a la reunión previa al Consejo. O sea que como anexo ya implicaría algo más.

PRESIDENTE. México propuso eso.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Yo propuse que figure como anexo para que los países tengan un enfoque integral del proyecto de protocolo que saldrá del Comité y la propuesta mexicana para que las capitales examinaran en forma completa la propuesta, y dieran sus reacciones en la reunión preparatoria.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sí, pero me parece que ante una iniciativa de México, que no ha sido debatida, la figura simplemente formal de que fuera como anexo a un proyecto de protocolo que ha sido elaborado y discutido, no corresponde. No estamos en desacuerdo en que se trate, pero nos oponemos a que vaya como anexo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). ¿Cómo queda la propuesta formal del Representante del Ecuador acompañado por el Paraguay? Porque ha sido una propuesta formal.

PRESIDENTE. En relación al artículo 2.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). A todo el documento.

PRESIDENTE. Lo que se sugiere es que la Secretaría General haga otro papel incorporando todas las observaciones que fueron hechas aquí.

Con relación al documento de México pediría el pronunciamiento del Comité, ya que México pidió que figure como anexo y la Representación Argentina prefiere que no vaya como anexo.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Estamos de acuerdo en la incorporación que solicita México, como anexo.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). En realidad, sería por lo menos conveniente que le diéramos un repaso en algún momento, acá, a nivel de Comité. Porque sino va a ser un elemento de confusión en la preparatoria que es una reunión de tres días. Parecería más razonable que en una vuelta, quizás dentro de diez días se viera si hay algún tipo de apoyo suficiente como para elevarlo al Consejo de Ministros. Porque sino creo que con este proyecto, que ya está bastante complicado, agregarle como anexo el proyecto de México, va a ser bastante confuso para el Alto Nivel que venga a la Conferencia de Cancilleres a analizar las dos cosas juntas. ¿No?

//

//

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: realmente no hay cómo visualizar el documento de México como anexo a este proyecto. Se trata de un proyecto de una Representación. Tal vez, lo razonable sea que el proyecto fuese examinado en la sala y, si hubiese un respaldo mayor, entonces, podría ser incorporado como anexo.

Más, en el momento actual, es una propuesta como otra cualquiera.

Entonces, nosotros sugeriríamos -en la misma línea de Uruguay- que ese asunto fuese considerado. Si hubiere receptividad, entonces sería colocado como anexo para consideración de la Reunión de Alto Nivel.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: a nosotros nos preocupa que se pueda tener que elevar a consideración de la reunión preparatoria un documento aparentemente acompañado por la mayoría del Comité y un documento anexo sobre la misma materia para ser analizado. Yo pienso que lo que debiéramos hacer es si la propuesta de la Representación de México tiene, con una simple mayoría dentro del Comité, aceptación, analizarla, y sacar un solo documento, fusionarlo, remozarlo, hacerlo viable, compatibilizarlo con lo que ya tenemos avanzado. Pero que vaya un solo documento a la reunión preparatoria. Caso contrario estaríamos creando mayores dificultades, como dice la Representación del Uruguay, cuya posición acompañamos.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Acompañamos la posición de Argentina, Uruguay y Paraguay, Señor Presidente.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). En el mismo sentido.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nuestra idea era que las capitales lo pudieran estudiar detenidamente.

Sin embargo, Señor Presidente, si las capitales pudieran dar instrucciones a sus Representaciones en la próxima reunión nosotros estamos abiertos a avanzar en el tema. Si aspiramos a que en lo posible, Señor Presidente, la mayoría de los países pudieran acompañar el proyecto.

PRESIDENTE. Para mantenernos dentro de los criterios que la Presidencia sugirió y que el Comité aprobó, nosotros vamos a proceder a las consultas para ver si México tiene el apoyo de cinco países a favor de su propuesta. Hasta ahora sólo Venezuela se manifestó favorablemente. Si tuviera apoyo de cinco países, nosotros dentro de un período razonable para permitir que las capitales sean informadas, colocaríamos en discusión esa sugerencia. Si no hubiese apoyo, entonces, dentro del criterio general aprobado al inicio del ejercicio por el Comité, no llevaríamos adelante esa propuesta.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Estamos de acuerdo, Señor Presidente, con ese procedimiento. Porque es una propuesta nueva, evidentemente. Yo no creo que tengamos tiempo de volver a discutir y considerar propuestas nuevas.

vf

//

//

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: si fuera el criterio examinar el asunto en el Comité, yo he registrado que cinco Representaciones están anuentes a que el tema lo examináramos aquí. Eso es uno. Y lo otro que se requiere es que capitales estudien la propuesta mexicana y en esa próxima reunión, viéramos hasta dónde hay un pronunciamiento sobre dicha propuesta.

SECRETARIO GENERAL. Yo pienso que como procedimiento ya se ha adoptado, es lo que tengo entendido, que cualquier país puede llevar propuestas a la reunión de México, bien sea la Reunión de Alto Nivel o directamente a la reunión de cancilleres, siempre y cuando estén dentro de los temas que están incluidos en la agenda que se va a aprobar. De tal manera que yo vería muy positivo que si algún país va a llevar un papel a esas dos reuniones de México, lo vería muy positivo si se hiciera desde este momento.

Como bien lo han dicho varios Representantes acá, lo que se está presentando es una propuesta de México y que, evidentemente, no puede ser considerada como una propuesta del Comité ni como un anexo del Comité. Creo que como procedimiento, ustedes mismos ya han decidido que la Reunión de México está abierta.

PRESIDENTE. Entonces, la Secretaría General presentaría una quinta revisión, incorporando la discusión que hubo aquí, y sobre el papel de México vamos a confirmar el apoyo de cinco países y teniendo ese apoyo de cinco países dentro de quince días, tal vez, dos semanas, para permitir las consultas, volveríamos a examinar específicamente el papel de México, desvinculado de este otro.

¿Ese es el entendimiento del Comité?

Entonces, será hecho así.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Perdone, Señor Presidente, pero para que no haya confusiones.

¿Cuál es la propuesta de Ecuador y Paraguay que va a quedar incluida en el nuevo revisado? Porque yo había escuchado una que era una profundización para los dos mediterráneos del veinte en lugar del diez. Esa no ha sido discutida. Yo la voy a someter a mi capital, pero no debería incluirse porque es una propuesta de dos países. ¿Es a ésta o es a otra que se refirieron? No me quedó claro.

PRESIDENTE. Hay esa propuesta y hay la propuesta con relación al artículo segundo, que según entendí, Ecuador, acompañando Colombia y otros países, prefiere eliminar. Yo entendí que prefería eliminar el párrafo. Ese fue mi entendimiento. Esa es la propuesta. Por eso yo me referí a las alternativas, porque yo entendí que los dos países preferían eliminar tanto el acápite del artículo segundo como el segundo párrafo, que habla del cincuenta por ciento de límite. Esa fue la propuesta que yo entendí de Ecuador. Y había otras propuestas, de Chile, de Brasil, de mantener eso, y tal vez aumentar el volumen del cincuenta. Entonces, en ese caso la Secretaría colocaría las dos alternativas para discusión del Comité.

//

//

- El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205). Postergado.

PRESIDENTE. Teniendo en vista lo adelantado de la hora -resta un punto del ítem 4 de la agenda- yo sugeriría que interrumpiéramos aquí ya que hay otro compromiso.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Sí eso es así, Señor Presidente, yo solamente quiero dar una información, que creo que es agradable, grata para todos los Representantes.

El Gobierno de Venezuela en el día de ayer terminó el arreglo con los bancos acreedores por su problema de la deuda.

Eso es lo que quería informar.

PRESIDENTE. Muy bien.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: discúlpeme. Estoy de acuerdo en no tratar el ítem 4, pero el punto 5 es la convocatoria de la segunda reunión del Consejo Empresarial. Aunque sea cinco minutos, porque como después dicen que no hay el tiempo suficiente para la convocatoria, ¿podríamos tratarlo brevemente?

PRESIDENTE. Pero antes de pasar a ese punto quedó pendiente el primer punto que discutimos sobre la cuestión de la sede. Eso sería importante decidirlo aquí.

Yo pediría a Secretaría que presentase el punto.

SECRETARIO GENERAL. Sí, Señor Presidente.

Tienen en sus manos una Resolución 113/Rev. 1, que incluye esa pequeña modificación en el primer numeral, donde se menciona directamente Ciudad de México, y en el tercero, donde también se habla de la Reunión de Alto Nivel, en que también se incluye la mención de Ciudad de México. Este procedimiento ya se ha aplicado en otras oportunidades en que se ha querido reformar decisiones ya tomadas. De tal forma que así se recogería en un solo cuerpo todo lo referido a la convocatoria en Ciudad de México.

PRESIDENTE. Está en consideración del Comité la Resolución 113 con la revisión, incorporando Ciudad de México como sede de la Quinta Reunión.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). De acuerdo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Antes de dar nuestro parecer al respecto nos gustaría saber, porque no queremos ser observados por nuestra Capital, sobre este procedimiento, porque veo que la Resolución llevaría el mismo número que una Resolución que ya hemos elevado a nuestras Capitales cuando aprobamos la realización de la Quinta Reu

vf

//

/

// 750

nión y la agenda; y sin pecar de meticuloso, quisiera saber si por lo menos es viable algo parecido en este sentido, y tener el fundamento necesario para cuando en mi Capital quieran saber por qué ha sido modificada una Resolución ya adoptada y que lleva la misma numeración.

SECRETARIO GENERAL. En otras oportunidades ya se ha procedido de la misma forma. No sé qué antecedentes jurídicos pueda tener esto. Quizás, para evitar confusiones, se le debiera poner el número tal cual como debe aparecer: Resolución 113/Rev. 1, para evitar confusiones. No sé si Mario Vacchino pueda agregar algo.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Hay antecedentes en las dos situaciones. Es decir, el Comité de Representantes, obviamente, se manifiesta a través de Resoluciones. Entonces, puede haber Resoluciones complementarias o revisados de resoluciones anteriores. En este caso, y por consenso de todos los Representantes aquí, al principio, habíamos optado por este camino del revisado, para tener el cuerpo integrado de la convocatoria del Consejo de Ministros, con la ciudad, etc., etc. No vemos ninguna razón como para que este procedimiento no sea valedero.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Nosotros somos del parecer, remitiéndonos a los antecedentes, que lo correcto sería poner "Resolución 113/Rev. 1".

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Esto se hace en el anuncio pero no en el cuerpo.

PRESIDENTE. Paraguay quiere colocar en el cuerpo "Resolución 113/Rev. 1".

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Yo le pregunto a los juristas. ¿Una Resolución con un "Rev. 1" no queda medio irrisorio? ¿Por qué no lo pensamos después? Desde el punto de vista jurídico, ¿qué es mejor? No me acuerdo de una Resolución con una revisión. Una nueva, quizás, o un acuerdo, no sé.

SECRETARIO GENERAL. Sí, la otra propuesta que tenía la Secretaría en mente era hacer una Resolución 114 que sería la que correspondería con un numeral adicional que dijera "Esta Resolución reemplaza a la Resolución 113". Queda más jurídico, ciertamente.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Sí, nosotros preferiríamos también, sin perjuicio de lo que se resuelva desde el punto de vista de la técnica jurídica, pero que la resolución que se aprobara en definitiva que fijara fecha, sede y agenda de la reunión llevara, digamos, el número y la fecha correspondiente a cuando se toma la decisión completa. Porque si no aparece, digamos, la resolución que fija la sede de la reunión se estableció hoy día y de hecho la situación al 19 de marzo era muy diferente en cuanto a las instrucciones que los países tenían respecto de la sede. Entonces, creo que es preferible que llevara un número 114 y la fecha de hoy.

//

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: nos parece que para obviar el problema que se podría presentar, se debería optar por una Resolución 114 con la fecha de hoy en la que se adopta la decisión sobre sede, se incluya la agenda y la fecha y se haga la alusión concreta a que reemplaza la anterior resolución.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: estamos de acuerdo con la consulta hecha y pedimos disculpas por haber traído este tema al Comité pero creo que por el buen sentido de las disposiciones de este cuerpo colegiado debiera ser de esa forma.

PRESIDENTE. Yo someto a consideración del Comité ese texto que está delante de todos, eliminando encima "Revisión 1" y colocando "114" o "115".

Si el Comité estuviese de acuerdo, entonces aprobaría ese proyecto de resolución como está encaminado, sustituyendo por "Resolución 115". ¿Está bien?

En consecuencia, el Comité APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 115

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 32 del Tratado de Montevideo 1980,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar al Consejo de Ministros para celebrar su Quinta Reunión, en Ciudad de México, durante los días 26 y 27 de abril de 1990.

SEGUNDO.- Proponer al Consejo de Ministros la siguiente agenda provisional:

1. Instalación del Consejo de Ministros.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación de la agenda.
4. Estado de situación de las Resoluciones adoptadas en los anteriores Consejos de Ministros.
5. El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina.
6. Lineamientos para las actividades de la Asociación para el trienio 1990-1992.
7. Ronda de negociaciones comerciales.
8. Medidas concretas para profundizar el proceso de integración, en las siguientes materias:
 - 1) Comercio.
 - 2) Transporte.
 - 3) Complementación económica.

9. Financiamiento de la integración.
10. Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo, e iniciación y expansión de actividades productivas en su beneficio.

TERCERO.- Celebrar una reunión preparatoria con Representantes Gubernamentales de Alto Nivel de los países miembros para examinar la agenda y considerar los temas que tratará el Consejo, durante los días 23, 24 y 25 de abril, en Ciudad de México."

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: queremos agradecer a todos los Señores Representantes el apoyo dado al ofrecimiento de México sobre la sede.

Gracias.

PRESIDENTE. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

5. Convocatoria de la segunda reunión del Consejo Asesor Empresarial (ALADI/SEC/Propuesta 93).

PRESIDENTE. Con relación a este punto la Representación de la Argentina había solicitado que fuese rápidamente considerado.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: según informaciones que nosotros recibimos de la Presidencia del Consejo Asesor Empresarial, informaciones que a mí me gustaría ver confirmadas por la Secretaría General de la ALADI, aparentemente sólo tres países tendrían con firmada su presencia en una reunión que se realizaría el 19 y 20 de abril. Serían Brasil, Uruguay y Argentina. No teniendo mayor receptividad por parte de los otros países, lo que indica, por tanto, que no hay un clima muy propicio para su realización.

No obstante, una de las razones que llevó a esa poca participación de los países, tal vez fuese atribuida a la falta de la documentación básica.

Entonces, yo siento que hubo una morosidad excesiva por parte de la Secretaría General en la elaboración de la documentación. Al final de cuentas el Consejo Asesor Empresarial tuvo su última reunión el año pasado y hubo más que tiempo para que fuesen hechos los contactos y el resultado líquido es muy pobre.

En ese sentido, entonces, nosotros quedamos en espera de esclarecimientos definitivos de la Secretaría sobre lo que pasó y algún elemento adicional que pueda ser presentado en el sentido de por qué solamente tres países se mostraron dispuestos a participar.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Yo hice el pedido de inclusión pero como el asunto va a merecer algunas deliberaciones y atendiendo, entonces, al apuro de las Representaciones si estuvieran de acuerdo lo dejaríamos para la próxima sesión del Comité.

Yo creí que iba a ser fácil, pero no. Así que lo dejamos para el próximo martes, me parece.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nosotros queríamos manifestar que nuestros empresarios han dado su opinión favorable para asistir a este evento.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: en la medida en que se han reenumerado las resoluciones y la de convocatoria para el Consejo de Ministros con fecha 16 lleva el número 115, si no me equivoco. ¿Cuál es el número que tendría la resolución que se votó al inicio de la sesión relacionada con el procedimiento para ...

PRESIDENTE. Ciento catorce.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). En ese caso, mi Representación desea anunciar que hará llegar su posición por escrito a la Secretaría para que se distribuya entre los demás Representantes, sobre la aprobación de esa resolución.

PRESIDENTE. Entonces, en una próxima reunión del Comité retomaremos los trabajos a partir del punto que quedó pendiente: "Examen del proyecto de resolución sobre papel de ALADI en el proceso de integración de América Latina." Y también sería incluido la sugestión de modificación propuesta por la Comisión de Presupuesto. Solicitar que se incluya el informe de la Comisión de Presupuesto sobre la cláusula transitoria.

Yo pediría, antes de cerrar, también aquí, que la Secretaría hiciese un esfuerzo para que sea instalado un sistema de traducción simultánea. Por que eso está, como nosotros estamos hablando portugués, comenzando a causar algunas dificultades. Estoy cierto que lo que aconteció hoy se debió en gran parte, tal vez, a la no comprensión de lo que yo había hablado aquí desde la Presidencia en portugués. Yo pediría a Secretaría que acelere la instalación de la traducción simultánea. Porque "a minority of one" también es complicado para nosotros.

Se levanta la sesión.
